

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO  
**CONVOCATORIA**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

**No. LPN 203/2025**  
**SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF**

FECHA		ACTIVIDAD	HORARIO	LUGAR	
NO APLICA		VISITA DE CAMPO (NO APLICA)	NO APLICA	NO APLICA	
DEL: 02/05/2025	AL: 06/05/2025	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	HASTA LAS: 10:00 hrs	DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: <a href="mailto:soledad.mendez@jalisco.gob.mx">soledad.mendez@jalisco.gob.mx</a> <a href="mailto:fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx">fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx</a>	
07/05/2025	JUNTA ACLARATORIA	<b>REGISTRO</b>		OFICINAS DE LA DIRECCIÓN: EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
		<b>DE LAS:</b> 12:00 hrs	<b>A LAS:</b> 12:50 hrs		
		<b>ACTO A LAS:</b> 13:00 hrs			
09/05/2025	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	<b>REGISTRO</b>		EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C. P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
		<b>DE LAS:</b> 09:30 hrs	<b>A LAS:</b> 10:20 hrs		
		<b>ACTO A LAS:</b> 10:30 hrs			
Muestras Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia	Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA	NO APLICA	PÚBLICO	SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	NACIONAL	ABIERTO
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON				KARLA SOLEDAD MENDEZ SANDOVAL	EXT. 26382
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO <b>02/05/2025</b>		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS			

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 203/2025 PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
PORTADA**

<b>SOBRE EL PROCEDIMIENTO:</b>			
<b>CARÁCTER:</b>	NACIONAL	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	02/05/2025
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b>	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)	<b>PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:</b>	8 DÍAS
<b>PROPOSICIONES CONJUNTAS:</b>	SI	<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b>	09/05/2025
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	ABIERTO	<b>TIPO DE PLAZOS:</b>	TIEMPOS RECORTADOS DG/SGA/1302/2025
<b>ADJUDICACIÓN:</b>	A UN SOLO PROVEEDOR	<b>METODO DE EVALUACIÓN:</b>	BINARIO
<b>TIPO ANEXO:</b>	<b>NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:</b> 43-003-2025		
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
<b>Fecha:</b>	EL DIA:	<b>NO APLICA</b>	
<b>Hora:</b>	A LAS:	<b>NO APLICA</b>	
		<b>TESTIGO SOCIAL:</b>	NO PARTICIPA

<b>VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:</b>			
<b>VISITA DE CAMPO:</b>	NO APLICA	<b>MUESTRA FÍSICA:</b>	NO APLICA

<b>SOBRE LOS RECURSOS</b>			
<b>FUENTE:</b>	RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO	<b>EJERCICIO:</b>	2025

**CALENDARIO LPN 203/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:**  
**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	<b>02/05/2025</b>
------------------------------	-------------------

<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b>	<b>09/05/2025</b>
----------------------------------------------------------	-------------------

<b>PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA</b>	
<b>PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)</b>	<i>A PARTIR DEL:</i> <b>02/05/2025</b>  <i>HASTA EL:</i> <b>06/05/2025</b> <i>A LAS:</i> <b>10:00 hrs</b>
<b>LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:</b>	EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
<b>PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:</b>	<a href="mailto:soledad.mendez@jalisco.gob.mx">soledad.mendez@jalisco.gob.mx</a> <a href="mailto:fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx">fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx</a>

<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	
<b>FECHA:</b>	<b>09/05/2025</b>
<b>HORARIO DE REGISTRO:</b>	<i>DE LAS:</i> <b>09:30 hrs</b>  <i>A LAS:</i> <b>10:20 hrs</b>
<b>HORA DE INICIO DEL ACTO:</b>	<b>10:30 hrs</b>
<b>LUGAR:</b>	EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

<b>JUNTA ACLARATORIA</b>	
<b>FECHA:</b>	<b>07/05/2025</b>
<b>HORARIO DE REGISTRO:</b>	<i>DE LAS:</i> <b>12:00 hrs</b>  <i>A LAS:</i> <b>12:50 hrs</b>
<b>HORA DE INICIO DEL ACTO:</b>	<b>13:00 hrs</b>
<b>LUGAR:</b>	EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

<b>ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO</b>	
<b>FECHA:</b>	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
<b>PUBLICACIÓN DIGITAL:</b>	<a href="https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree">https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree</a>

<b>MUESTRAS FÍSICAS:</b>	NO APLICA	<b>Fecha:</b>	NO APLICA
NO APLICA		<b>Hora:</b>	Desde las: <b>NO APLICA</b> Hasta las:
<b>VISITA DE CAMPO:</b>	NO APLICA		
NO APLICA		<b>Hora:</b>	NO APLICA

*\*FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM<sup>1</sup>; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ<sup>2</sup>; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ<sup>3</sup>; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM<sup>4</sup>; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM<sup>5</sup>; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEJM<sup>6</sup>; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

### 1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovechamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

### 2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
  - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
  - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
  - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

**Fundamento Legal:**

1. Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3. Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco

4. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

- 2.9 **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.27 **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 **Sobre Cerrado:** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 **Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

### 3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

### 4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

*Fundamento Legal:*

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). Que deberá incluir:
- a. Nombre del interesado.
  - b. Nombre del representante o apoderado.
  - c. Número de licitación pública.
  - d. Pregunta.
  - e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
  - f. Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.

4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

- 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.

4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

- 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
- a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
    - i. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

*Fundamento Legal:*

*Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
- 4.3.1.a.I.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

## 5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

### Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

conformidad a la Ley.

**5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

**5.1.1 Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicite el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

**5.1.2 Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del [Anexo 12 – “Formato entrega de muestras”](#).

**5.1.3 Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

**5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

**5.2.1 Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

**5.2.2 Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

### 5.3 Requisitos del registro.

**5.3.1** Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

**5.3.2** Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**5.3.3** Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

### 5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

**5.4.1 Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

*Fundamento Legal:*

*Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
  - i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
  - j. Anexo 5 – Propuesta Económica
  - k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
  - l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
  - m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
  - n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
  - o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
  - p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
  - q. Anexo 12 – Muestras Físicas (**Cuando aplique**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
  - r. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**) [Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.](#)

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) **Constancia de situación fiscal.**
  - i. Emitido por el SAT.
  - ii. Original.
  - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).**
  - i. Emitido por el IMSS.
  - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
  - iii. Original.
  - iv. Con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - v. El documento deberá ser legible
- c) **Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
  - i. *El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:*
    - 1) *Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.*
    - 2) *Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".*
    - 3) *Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".*
    - 4) *Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.*
    - 5) *El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.*
  - ii. Emitido por el IMSS.
  - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
  - iv. Original.
  - v. El documento deberá ser legible
- d) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:**
  - i. Emitido por el INFONAVIT.
  - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
  - iii. Original.
  - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- v. El documento deberá ser legible
- e) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).**
  - i. Emitido por el SAT.
  - ii. En sentido positivo
  - iii. Original.
  - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible
- f) **Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.**
  - i. Vigente.
  - ii. Presentar en copia.
  - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

- a. **Contenido.**
  - I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
  - II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
  - III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
  - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (**siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1**).
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

5.4.5 **Requisitos de propuesta económica:**

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#) **(necesario para el registro)**
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos

*Fundamento Legal:*

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

específicos de las bases.

- a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## 6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

- 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
- 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
- 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

## 6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

## 6.3 Criterios de evaluación

Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

## 6.4 Criterios de evaluación.

Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

- i. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

*Fundamento Legal:*

*Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- ii. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- iii. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

#### 6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

#### 7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
- 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
  - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

#### 8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:
- 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
    - a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
  - 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.

*Fundamento Legal:*

*Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

## 8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## 8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
- a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

## 9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":
- 9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**
- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
- d. Original del "contrato"
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

### Fundamento Legal:

Art. 24, 31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

9.1.2 **Documentos para pago parcial o total.**

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de sí o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

## 10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

## 11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

- 11.1.1 Aprobar adendas a contratos;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;

*Fundamento Legal:*

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

## 12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

## 13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
- 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o

*Fundamento Legal:*

*Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ejecución del mismo.

- 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
  - 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
  - 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
  - 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
  - 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
  - 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
  - 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
  - 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplan.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

#### 14. Inconformidades.

- 14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2 **Lugar**: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

#### 15. Relaciones laborales:

- 15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considere al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

#### 16. Prórrogas

- 16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

*Fundamento Legal:*

*Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

## 17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

## 18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
- A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
- se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
  - Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
  - Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
  - Por razones de interés del Gobierno del estado.
- En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
- B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
- Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
  - En caso fortuito o fuerza mayor.
  - Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
  - Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

## 19. Anexos.

- Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)
- Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)

*Fundamento Legal:*

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (**Cuando aplique**). [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)
- l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

**RESPECTO A LOS PROCESOS, PARTIDAS O RECURSO EJERCIDO POR ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**

Lo correspondiente a pagos, contratos y demás cuestiones administrativas será como lo determine la propia legislación, reglamentos y aplicación de acuerdos establecidos por cada Organismo Público Descentralizado.

La adhesión de los Organismos Públicos Descentralizados a la presente adquisición, se hace en cumplimiento al Acuerdo DIELAG ACU 070/2024, emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, publicado el 9 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, en el cual se emiten las Directrices para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal; así como en concordancia con las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, emitidas en conjunto por la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Administración.

En lo que respecta al presupuesto a ejercerse para cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados adheridos a la presente adquisición; el mismo quedará supeditado a la autorización del presupuesto que deberá realizar el Máximo Órgano de Decisión de cada Organismo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



**AÑEXO 1 (TÉCNICO)**



**MEMORANDUM NÚM: MJDPSC/021**

**SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO:** DRH/053/2025, MDAH/0037/2025, MDAPIEF/014/2025, DAPAM/047/2025, CEPAVI/008/2025, MDAPD/045/2025, DAFA/013/2025 y DAPD/0085/2025,

1. Dependencia solicitante: **SISTEMA DIF JALISCO**
2. Unidad Ejecutora del Gasto (área técnica requirente): **CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**
3. Objetivo del bien o servicio: **SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL SISTEMA DIF JALISCO.**
4. Objeto del bien o servicio: (El objeto de un contrato se refiere a la materia del bien o servicio sobre el cual versa el acuerdo.)  
**SUMINISTRAR MEDICAMENTOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DIF JALISCO.**

5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas**

**5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo**

Visita de Campo		
<b>Obligatorio</b>	Si ( )	No ( X )

**5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas**

Muestras Físicas		
<b>Obligatorio</b>	Si ( )	No ( X )

**5.3 Especificaciones técnicas mínimas.**

Suministro de medicamento cuadro básico para el que se requiere que los productos ofertados cuenten con caducidad mínima de 12 meses, sin alteraciones de su empaque original.

Garantía de traslado según las especificaciones del producto (conservando la temperatura adecuada para cada uno). Se deberá considerar de la partida 1 a la 423.

PARTIDA	ESPECIFICACIÓN
1	ÁCIDO ASCÓRBICO TABLETAS MASTICABLES 40MG, 20MG DE EXTRACTO ESTANDARIZADO DE RAÍZ DE RUSCUS ACULEATUS, 8.3MG DE LACTOBACILLUS SPOROGENES ENVASE CON 40 TABLETAS
2	ACENOCUMAROL 4 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS
3	ACETAZOLAMIDA 250 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



4	ACETILCISTEINA 600 MG, TABLETAS EFERVESCENTES. ENVASE CON 20 TABLETAS
5	ACICLOVIR 400 MG. COMPRIMIDOS O TABLETAS. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS
6	ACICLOVIR UNGÜENTO 5% TUBO DE 5 G
7	ACIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS
8	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG TABLETAS ENVASE CON 40 TABLETAS
9	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, FENILEFRINA, CLORFENAMINA. 324MG/8MG/2MG TABLETAS ENVASE CON 12 TABLETAS.
10	ÁCIDO ALENDRÓNICO (ALENDRONATO DE SODIO) 70 MG. TABLETAS O COMPRIMIDOS. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS
11	ÁCIDO ASCÓRBICO 1 G. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 10 ML.
12	ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
13	ÁCIDO ASCÓRBICO 500 MG. TABLETAS ENVASE CON 100 TABLETAS.
14	ÁCIDO FÓLICO 5 MG. TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS.
15	ACIDO FUSIDICO BETAMETASONA 2% TUBO CREMA TUBO DE 15 GRS
16	ACIDO MEFENÁMICO 500MG TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS
17	ÁCIDO VALPROICO 250 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 60 CAPSULAS.
18	ADRENALINA ( EPINEFRINA) B. BRAUN AMPOLLA DE 1 MG (1 MG/ML, 1 ML) PARA INYECCIÓN IM SOLAMENTE. CADA ML CONTIENE 1 MG DE EPINEFRINA (ADRENALINA) EN FORMA DE EPINEFRINA BITARTRATO. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS
19	AGUA DE MAR NASAL, 100 ML SPRAY ENVASE DE 100 ML
20	AGUA DE MAR NASAL, PEDIATRICA EN SPRAY. ENVASE DE 50 ML
21	ALBENDAZOL 200 MG. TABLETAS. ENVASE CON 6 TABLETAS.
22	ALBENDAZOL 400 MG /20 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 20 ML.
23	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 630 MG TABLETAS CAJA CON 100 TABLETAS
24	ALOPURINOL 300 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
25	ALUMINIO Y MAGNESIO, AL 3.7 G, MG 4 G O 8.9 G / 100 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.
26	ALUMINIO, MAGNESIO Y DIMETICONA 200 MG/200MG/50 MG TABLETAS ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES
27	AMANTADINA 0.5G CLOFERNAMINA 0.02 G PARACETAMOL 3.0 G SOLUCION, ENVASE DE 60 ML
28	AMANTADINA 100 MG TABLETA ENVASE CON 30 TABLETAS
29	AMANTADINA 50 MG, CLOFERNAMINA 1 MG-, PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 24 TABLETAS
30	AMBROXOL 30 MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.
31	AMBROXOL 300 MG / 100 ML. SOLUCIÓN ORAL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.
32	AMBROXOL SALBUTAMOL 150 MG - 40 MG / 100 ML JARABE ENVANSE DE 120 ML

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



33	AMBROXOL-LORATADINA JARABE G.I 600 MG/ 100 MG - 100 ML ENVASE DE 120 ML
34	AMBROXOL-LORATADINATABLETAS G.I.5MG/30MG ENVASE CON 10
35	AMIKACINA 100 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.
36	AMIKACINA 500 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 1 AMPO- LLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.
37	AMINOFILINA 250 MG / 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.
38	AMIODARONA CLORHIDRATO DE, 200 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS
39	AMLODIPINO 5 MG. TABLETAS O CÁPSULAS. ENVASE CON 100 TABLETAS O CÁPSULAS
40	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO, 500 MG AMOXICILINA Y 125 MG ÁCIDO- CLAVULÁNICO TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.
41	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO. 1.5 G DE AMOXICILINA Y 375 MG ÁCIDO- CLAVULÁNICO. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG. ÁCIDO CLAVULÁNICO.
42	AMOXICILINA 500 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 12 CÁPSULAS.
43	AMOXICILINA 7.5 G. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).
44	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 125 MG/ 31.5 MG SUSPENSIÓN ENVASE DE 60 ML
45	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 200 MG/ 28.57/ 5 ML SUSPENSIÓN ENVASE DE 40 ML
46	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 400 MG/ 57.14/ 5 ML SUSPENSIÓN. ENVASE CON 50 ML
47	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 875 MG/125 MG TABLETA ENVASE DE 10 TABLETAS
48	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO TAB 500MG/ 125 MG ENVASE DE 12 TABLETAS
49	AMPICILINA 250 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.
50	AMPICILINA 500 MG. TABLETAS O CÁPSULAS. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.
51	AMPICILINA 500 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.
52	ATENOLOL TABLETAS 50 MG ENVASE DE 28 TABLETAS
53	ATOMOXETINA 10 MG. CÁPSULAS ENVASE CON 14 CÁPSULAS.
54	ATOMOXETINA 40 MG. CÁPSULAS ENVASE CON 14 CÁPSULAS.
55	ATOMOXETINA 60 MG. CÁPSULAS ENVASE CON 14 CÁPSULAS.
56	ATORVASTATINA 20 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.
57	AZITROMICINA 500MG ENVASE CON 3 TABLETAS
58	BACILLUS CLAUSII, ESPORAS DE 2 BILLONES UFC COMPRIMIDOS ENVASE CON 48 COMPRIMIDOS
59	BACILLUS CLAUSII PRÓBIOTICOS SUSPENSIÓN ORAL 2 BILLONES DE UFC ÁMPULAS. ENVASE CON 10 ÁMPULAS O AMPOLLETAS. DE 5 ML CADA UNA
60	BAÑO COLOIDE, HARINA DE SOYA 965 MG/G (CONTENIDO PROTEICO 45%), POLIVIDONA 20 MG/G. POLVO. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.
61	BECLOMETASONA DIPROPIONATO INHALADOR. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50 MCG.
62	BENCIDAMIDA SOLUCION 0.15G/100 ML SOLUCIÓN ENVASE DE 360 ML

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

63	BENCIDAMIDA SOLUCION 45 MG/100 ML SPRAY ENVASE CON 30 ML.
64	BENCILPENICILINA BENZATÍNICA 1'200,000 UI AMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 3ML
65	BENZOCAINA 10 MG TABLETAS ENVASE CON 24 TABLETAS
66	BENZOCAINA GEL TUBO TUBO DE 10 G
67	BENZONATATO 100 MG. CAPSULAS. ENVASE CON 20 CAPSULAS
68	BETAMETASONA 50 MG/100G. UNGÜENTO. ENVASE CON 30 G.
69	BETAMETASONA 8 MG/2ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 2ML. Y JERINGA.
70	BETAMETASONA, CLOTRIMAZOL, GENTAMICINA CREMA DIPROPIONATO DE BE- TAMETASONA EQUIVALENTE A 50.0 MG DE BETAMETASONA CLOTRIMAZOL 1.0 G SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 0.100 G GENTAMICINA ENVASE TUBO CON 40 GR
71	BEZAFIBRATO 200 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.
72	BICARBONATO DE SODIO 2.485G, ACIDO TARTARICO 0.2165G, ACIDO CRITICO 1.9485 SOBRES ENVASE CON 10 SOBRES
73	BICARBONATO DE SODIO 3.75 G/ 50 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5 %. EL ENVASE ÁMPULA CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MEQ.
74	BICARBONATO DE SODIO DE SODIO AL 7.5% SOLUCIÓN INYECTABLE 10ML. BICARBONATO DE SODIO 750 MG CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 10 ML.
75	BICARBONATO DE SODIO, AC CÍTRICO, AC ACETILSALICÍLICO 1.7 GR ENVASE C/12 TABLETAS EFERVESCENTES
76	BIPERIDENO CLORHIDRATO DE, 2 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.
77	BRINZOLAMIDA GOTAS 1% SUSP ENVASE CON 5 ML
78	BROMHEXINA CLORHIDRATO DE, 80 MG / 100 ML. SOLUCIÓN ORAL. ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR.
79	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 6.67 MG/ML PEDIÁTRICO SOLUCIÓN GOTAS PEDIÁTRICAS ENVASE DE 15 ML.
80	BROMURO DE IPRATROPIO/SALBUTAMOL 1.68MG/8.77MG/1ML CARTUCHO DE 4.5 ML CON 120 DOSIS
81	BROMURO DE PINAVERIO/DIMETICONA 100MG/300MG ENVASE DE 16
82	BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG. SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR. ENVASE CON 5 AMPULAS CON 2 ML.
83	BUTILHIOSCINA/METAMIZOL SODICO 10/250 MG TABLETAS ENVASE CON 10 TABLETAS
84	BUPIVACAÍNA HIPERBÁRICA, BUPIVACAÍNA 15 MG, DEXTROSA ANHÍDRA O GLUCOSA ANHÍDRA 240 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3ML.
85	BUTILHIOSCINA/METAMIZOL SOLUCION 20MG/2.5 G EN 5 ML CAJA CON UNA AMPOLLETA
86	CALCIO 500 MG. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.
87	CALCITRIOL 0.25 µG. CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.
88	CANDESARTÁN CILEXETILO- HIDROCLOROTIAZIDA, 16 MG/12.5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.
89	CAPTOPRIL 25 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.
90	CARBAMAZEPINA 100 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.
91	CARBAMAZEPINA 200 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
92	CARVEDILOL DE 25 MG TABLETAS. ENVASE DE 14 TABLETAS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

93	CASEINATO DE CALCIO. PROTEÍNAS 86 A 90 G Y MINERALES 3.8 A 6 G EN 100 G. POLVO. ENVASE CON 100 G.
94	CEFACLOR 500 MG CÁPSULAS ENVASE CON 15 CÁPSULAS
95	CEFALEXINA 500 MG. TABLETAS O CÁPSULAS. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.
96	CEFALOTINA 1 G/5 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁM- PULA Y 5 ML DE DILUYENTE.
97	CEFIXIMA CAPSULAS 400 MG ENVASE DE 6 CAPSULAS
98	CEFOTAXIMA 1 G / 4 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.
99	CEFTAZIDIMA 1 G / 3 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.
100	CEFTRIAXONA 1 G/ 3.5 ML. I.M. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5 ML DE LIDOCAÍNA COMO DILUYENTE.
101	CEFUROXIMA TABLETAS 500 MG ENVASE CON 10 TABLETAS
102	CELECOXIB 200 MG TABLETAS ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS
103	CILOSTAZOL TABLETAS 100 MG ENVASE DE 30 TABLETAS
104	CINARIZINA 75 MG TABLETAS ENVASE CON 60 TABLETAS.
105	CINITAPRIDA TABLETAS 1 MG ENVASE CON 25 TABLETAS
106	CIPROFIBRATO 100 MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.
107	CIPROFLOXACINO 2 MG/ BENZOCAÍNA 20 MG/ HIDROCORTISONA 10 MG / 1 ML GOTAS ÓTICAS FRASCO GOTERO CON 10 ML
108	CIPROFLOXACINO 200 MG / 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 100 ML.
109	CIPROFLOXACINO 250 MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.
110	CIPROFLOXACINO 3 MG /ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
111	CIPROFLOXACINO- DEXAMETASONA UNGÜENTO 1 U ENVASE DE 3.5 G
112	CIPROFLOXACINO TABLETAS 500 MG ENVASE CON 14 TABLETAS
113	CIPROFLOXACINO/FLUOCINOLONA SOLUCION OTICA 3MG- 0.25 MG ENVASE CON 10 ML
114	CISAPRIDA 100 MG/ 100 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.
115	CISAPRIDA TABLETA DE 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS
116	CITALOPRAM 20 MG TABLETAS ENVASE CON 14 TABLETAS
117	CITRATO/LAURIL SULFOACETATO 90 MG/ 9 MG/ ML ENVASE CON 4 MICROENEMAS
118	CLARITROMICINA 250 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.
119	CLARITROMICINA 500 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS
120	CLINDAMICINA 1 G/ 100 G. GEL DÉRMICO. ENVASE CON 30 G.
121	CLINDAMICINA 300 MG /2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.
122	CLINDAMICINA 600 MG /4 ML. SOLUCIÓN. ENVASE CON UN AMPULA



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



123	CLINDAMICINA. 300 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 16 CÁPSULAS.
124	CLIOQUINOL 30 MG / G. CREMA. ENVASE CON 20 G.
125	CLONIXINATO DE LISINA 100 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.
126	CLONIXINATO DE LISINA/CLICLOBENZAPRINA TABLETAS 125/5MG ENVASE CON 20 TABLETAS
127	CLOPIDOGREL 75 MG. GRAGEAS O TABLETAS. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.
128	CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG / G. UNGÜENTO OFTÁLMICO. ENVASE CON 5 G.
129	CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG/ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GO TERO INTEGRAL CON 15 ML.
130	CLORFENAMINA COMPUESTA - PARACETAMOL 500 MG/ CAFÉINA 25 MG/ CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG/ MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG TA- BLETAS ENVASE CON 10 TABLETAS
131	CLORFENAMINA MALEATO DE, 0.5 MG/ML. JARABE. ENVASE CON 120 ML.
132	CLORFENAMINA MALEATO DE, 4 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
133	CLORFENAMINA/PARACETAMOL SOLUCIÓN 0.50 MG/80 MG/ML. GOTAS PEDIÁTRICAS PARA NIÑOS DE 0.5 A 12 AÑOS. FRASCO CON 30 ML CON GOTERO GRADUADO
134	CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA 20 MGTIMOLOL 5 MGTARTRATO DE BRIMO- NIDINA 2 MG SOLUCIÓN OFTAMOLOGICA FRASCO GOTERO CON 5 ML
135	CLORHIDRATO DE ISOTIPENDILO 0.75 G GEL. TUBO DE GEL CON 40 GRS
136	CLORHIDRATO DE MECLIZINA Y PIRIDOXINA TABLETAS 25 MG/50 MG CAJA DE 20 TABLETAS
137	CLOROPINAMINA 20MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML
138	CLOROPIRAMINA TABLETA 25 MG TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS
139	CLORTALIDONA 50 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
140	CLOTRIMAZOL 1/100 G CREMA TUBO CON 30G
141	CLOTRIMAZOL 200MG OVULOS VAGINALES ENVASE CON 3 OVULOS
142	COBAMAMIDA / TIOLCOLCHICOSIDO 20/4 MG SOLUCIÓN ENVASE CON 3 AMPOLLETAS
143	COLAGENASA/ CLORANFENICOL 60 U/1 G/100 G. UNGÜENTO. TUBO CON 15 G.
144	COLCHICINA 1 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.
145	COMPLEJO B CON ÁCIDO FÓLICO PEDIATRICA TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS
146	COMPLEJO B, HIDROXOCOBALAMINA 10 MG, TIAMINA 100 MG, PIRIDOXINA 50 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.
147	COMPLEJO B, TIAMINA 100 MG, CLORHIDRATO PIRIDOXINA 5 MG, CIANOCO- BALAMINA 50 µG. TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.
148	CONDROITIN SULFATO/HIALURONATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA 1.8MG/1.0 MG /ML ENVASE CON 10ML
149	CREMA BENCIDAMINA TUBO CON 60 GRS. CADA 100 GR CONTIENEN CLO- ROHIDRATO DE BENCIDAMINA 5 GRS. EXCIPIENTE CBP 100 GRS. TUBO DE 60 GRS
150	CREMA CONTRA ROSADURAS SIN AROMA, CONTIENE: PERSEOSA DE AGUACATE, OXEOLINE DE ALCACEA, OLEODESTILADO DE GIRASOL, ÓXIDO DE ZINC. TUBO CON 108 GRS.
151	DACARBAZINA 200 MG, ENVASE CON 1 AMPULA
152	DEFLAZACORT 6 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

153	DES Loratadina Jarabe de 50 mg envase con 120ml
154	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL, DESOGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRADIOL 0.03 MG. TABLETAS. ENVASE CON 21 TABLETAS HORMONALES.
155	DESONIDA TUBO 0.005% CREMA ENVASE DE 30 G
156	DEXAMETASONA FOSFATO, 8 MG / 2ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.
157	DEXPANTENOL 5% CREMA TUBO DE 30 G
158	DEXPANTENOL 5% GEL OFTÁLMICO ENVASE CON TUBO DE 10G
159	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO DE, 300 MG. JARABE. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML).
160	DICLOFENACO 1% GEL TUBO 60 G
161	DICLOFENACO SÓDICO 1 MG / ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
162	DICLOFENACO SÓDICO 100 MG. CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. ENVASE CON 20 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS.
163	DICLOFENACO SÓDICO 75 MG/ 3 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.
164	DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG/ 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.
165	DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG. CÁPSULAS O COMPRIMIDOS. ENVASE CON 12 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.
166	DIFENHIDRAMINA 25 MG TABLETAS CAJA CON 24 TABLETAS
167	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO DE, 250 MG/ 100 ML. JARABE. ENVASE CON 120 ML.
168	DIFENIDOL 25 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.
169	DIFENIDOL 40 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.
170	DIGOXINA 0.25 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
171	DIMENHIDRINATO 50MG ENVASE CON 24 TABLETAS
172	DIMENHIDRINATO SOLUCION 250 MG/ 100ML ENVASE DE 120 ML
173	DIMETICONA PEDIÁTRICO SUSPENSIÓN GOTAS FRASCO 30 ML. CADA 100 ML CONTIENE DIMETICONA 10 GRS VEHICULO CBP 100 ML. FRASCO DE 30 ML.
174	DIOSMINA/HESPERIDINA 450/50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS
175	DOCUSATO DE 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS
176	DOMPERIDONA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS
177	DOXICICLINA 100 MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.
178	DULOJETINA 60 MG LIBERACION RETARDADA TABLETAS O CAPSULAS. ENVASE CON 14 TABLETAS O CAPSULAS.
179	DULOJETINA TABLETAS 30 MG CAJA CON 7 CAPSULAS
180	DUTASTERIDA/TAMSULOSINA CÁPSULA O TABLETA 0.5 MG/10.4 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.
181	ELECTROLITOS ORALES (GLUCOSA 20 G, KCL 1.5 G, NACL 3.5 G, CITRATO TRISÓ- DICO 2.9 G). POLVO PARA SOLUCIÓN. ENVASE CON 28.4 G.
182	ENALAPRIL 10MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

183	ENOXAPARINA SÓDICA 40 MG/0.4 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.
184	ENOXAPARINA SÓDICA 60 MG/ 0.6 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.
185	EPINASTINA 20 MG TABLETAS ENVASE CON 10 TABLETAS
186	ERITROMICINA 250 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.
187	ERITROMICINA 500 MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.
188	ERTAPENEM 1 G. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.
189	ESCITALOPRAM 10 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.
190	ESPIRONOLACTONA 25 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.
191	ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG. GRAGEAS O TABLETAS. ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.
192	ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO. 62.5 MG/ 100 G. CREMA VAGINAL. ENVASE CON 43 G Y APLICADOR.
193	ETAMSILATO SOLUCIÓN 250 MG/2 ML CAJA CON 4 AMPULAS DE 2 ML
194	EZETIMIBA-SIMVASTATINA 10 MG/20 MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.
195	FENAZOPIRIDINA CLORHIDRATO DE, 100 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
196	FENITOÍNA SÓDICA 100 MG. TABLETAS O CÁPSULAS. ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS.
197	FENITOÍNA SÓDICA 250 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML).
198	FENOTRINA SOLUCIÓN AL 0.2% SOLUCIÓN TÓPICA, CADA 100 ML CONTIENE .2 GRS. ENVASE DE 60 ML
199	FEXOFENADINA 180 MG TABLETAS ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS
200	FEXOFENADINA 30MG/5ML MG SUSPENSIÓN PEDIÁTRICA ENVASE CON 150 ML
201	FLUCONAZOL 100 MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.
202	FLUCINOLONA ACETÓNIDO DE, 0.1 MG / G. CREMA. ENVASE CON 20 G.
203	FLUOXETINA 20 MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 28 CÁPSULAS O TABLETAS.
204	FLUTICASONA 0.58820 MG/G. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON 10.2 G (120 DOSIS DE 50 µG).
205	FLUTICASONA/SALMETEROL 25 MCG/50MCG SUSPENSIÓN EN AEROSOL. ENVASE CON 1 PIEZA CON 120 DOSIS
206	FLUTICASONA/SALMETEROL 50MCG/100MCG SUSPENSIÓN EN AEROSOL. ENVASE CON 1 PIEZA CON 60 DOSIS.
207	FUMARATO FERROSO 200 MG. TABLETAS. ENVASE CON 50 TABLETAS.
208	FUROSEMIDA 20 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.
209	FUROSEMIDA 40 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
210	GABAPENTINA 300 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.
211	GENTAMICINA 80 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.
212	GLIBENCLAMIDA 5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 50 TABLETAS.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

213	GUAIFENESINA/FENILEFRINA/DEXTROMETORFANO SOLUCIÓN PEDIATRICO. ENVASE CON 30 ML
214	HEPARINA 10 000 UI/10 ML (1 000 UI / 1 ML). SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).
215	HEPARINA 10 000 UI/10 ML (1 000 UI / 1 ML). SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).
216	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
217	HIDROCORTISONA 1 MG/ G. CREMA. ENVASE CON 60 G.
218	HIDROCORTISONA 10 MG, CLORANFENICOL 25 MG, BENZOCAÍNA 20 MG. VEHÍCULO CBP 1 ML. FRASCO GOTERO DE 10 ML.
219	HIDROCORTISONA 100 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.
220	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE 500 MG/4 ML ENVASE CON 1 PIEZA
221	HIDROXIZINA 10MG ENVASE DE 30 TABLETAS
222	HIDROXIZINA 25 MG. ENVASE DE 25 TABLETAS
223	HIERRO DEXTRÁN 100 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 3 AM- POLLETAS CON 2 ML.
224	HIERRO/VITAMINAS 100MG/800MCG 368MG ORAL ENVASE CON 30 TABLETAS
225	HIOSCINA BROMURO DE, 10 MG. GRAGEAS. ENVASE CON 10 GRAGEAS.
226	HIOSCINA BROMURO DE, O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG/ ML. SOLU- CIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.
227	HIOSCINA/IBUPROFENO 20MG /400 MG ENVASE CON 10 TABLETAS
228	HIOSCINA/METAMIZOL GRAGEAS 10MG/250MG CAJA DE 10 GRAGEAS
229	HIPROMELOSA 5 MG /ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5 %. ENVASE CON GO- TERO INTEGRAL CON 10 ML.
230	IBUPROFENO 2 G/ 100ML. SUSPENSIÓN ORAL INFANTIL FRASCO DE 120 ML CON VASO DOSIFICADOR.
231	IBUPROFENO 200 MG. TABLETAS O CÁPSULAS. ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS.
232	IBUPROFENO 200 MG/5 ML. SOLUCIÓN ORAL INFANTIL FRASCO DE 100 ML CON JERINGA DOSIFICADORA
233	IBUPROFENO 40/100ML. SUSPENSIÓN PEDIÁTRICA FRASCO CON 15 ML Y PIPETA DOSIFICADORA
234	IBUPROFENO 400 MG- TABLETAS FRASCO CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS
235	IMPENEM Y CILASTATINA 500 MG/ 500 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA
236	INDOMETACINA 100 MG. SUPOSITORIOS. ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.
237	INDOMETACINA 25 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 30 CÁPSULAS.
238	INDOMETACINA EN CREMA TUBO DE 40 G
239	INSULINA GLARGINA 3.64 MG/ML (100 UI/ ML). SOLUCIÓN INYECTABLE. EN- VASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.
240	INSULINA HUMANA ACCIÓN INTERMEDIA NPH 100 UI/ ML. SUSPENSIÓN IN- YECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.
241	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA REGULAR 100 UI / ML. SOLUCIÓN INYECTA- BLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.
242	INSULINA LISPRO LISPRO PROTAMINA 100 UI. SUSPENSIÓN INYECTABLE. EN- VASE CON FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



243	IPRATROPIO 0.25 MG/ ML. SOLUCIÓN. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 20 ML
244	IPRATROPIO- SALBUTAMOL 0.50 MG/2.50 MG/2.5 ML. SOLUCIÓN. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.
245	IRBESARTÁN 300 MG ENVASE CON 28 TABLETAS
246	IRBESARTÁN/ AMLODIPINO, 150 MG/5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.
247	IRBESARTÁN/ AMLODIPINO, 300 MG/ 5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.
248	ISOSORBIDA 10 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
249	ISOSORBIDA 5 MG. TABLETAS SUBLINGUALES. ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.
250	ISOTIPEPIDILO GEL 25 GR. JALEA TUBO 25 G
251	ITRACONAZOL 100 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.
252	IVERMECTINA 6 MG TABLETAS. ENVASE CON 2 TABLETAS.
253	KETOCONAZOL EN CREMA 2% TUBO DE 30 G
254	KETOROLACO / TRAMADOL 10 MG 25 MG INYECTABLE CAJA CON 3 AMPOLLETAS
255	KETOROLACO / TRAMADOL 10 MG 25 MG TABLETA SUBLINGUAL ENVASE CON 10 TABLETAS
256	KETOROLACO 30MG ENVASE DE 6 TABLETAS
257	KETOROLACO TABLETAS 10MG CAJA C/ 10 TABLETAS
258	KETOROLACO TROMETAMINA, TRAMADOL, 25/10MG ORAL ENVASE CON 10 TABLETAS
259	KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.
260	LACTULOSA JARABE 10GR/15ML ENVASE DE 125 ML
261	LAMOTRIGINA 100 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.
262	LATANOPROST 0.05 SOLUCIÓN OFTAMOLOGICA ENVASE GOTERO CON 3 ML
263	LEFLUNOMIDA 100 MG COMPRIMIDOS ENVASE CON 3 COMPRIMIDOS
264	LEFLUNOMIDA 20 MG COMPRIMIDOS ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS
265	LEVETIRACETAM 10 G. SOLUCIÓN ORAL. ENVASE CON 300 ML (100 MG/ ML).
266	LEVETIRACETAM 500 MG. TABLETAS. ENVASE CON 60 TABLETAS.
267	LEVETIRACETAM TABLETAS 1000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS
268	LEVOCARNITINA 1G/5ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.
269	LEVODOPA Y CARBIDOPA 250 MG/25 MG. TABLETAS. ENVASE CON 100 TABLETAS.
270	LEVODROPROPIZINA JARABE 6MG/ML FRASCO 120 ML
271	LEVOFLOXACINO 500 MG / 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 100 ML
272	LEVOFLOXACINO 500 MG. TABLETAS. ENVASE CON 7 TABLETAS.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

273	LEVONORGESTREL ORAL 0.750 MG. COMPRIMIDOS O TABLETAS. ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS.
274	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL, LEVONORGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRADIOL 0.03 MG. GRAGEAS. ENVASE CON 28 GRAGEAS (21 CON HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES).
275	LEVOTIROXINA 100 µG. TABLETAS. ENVASE CON 100 TABLETAS.
276	LIDOCAÍNA 1 G/ 50 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 50 ML.
277	LIDOCAÍNA 10G/ 100ML. SOLUCIÓN AL 10%. SPRAY ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL.
278	LIDOCAÍNA-EPINEFRINA 36 MG/0.018 MG/1.8 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.
279	LINAGLIPTINA 5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.
280	LINAGLIPTINA/METFORMINA 2.5 MG/850 MG. TABLETAS ENVASE CON 60 TABLETAS.
281	LOPERAMIDA 2 MG. TABLETAS. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.
282	LORATADINA 10 MG. GRAGEAS. ENVASE CON 20 TABLETAS Ó GRAGEAS.
283	LORATADINA 5 MG/ 5 ML. JARABE. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.
284	LORATADINA/FENILEFRINA 5/30 MG ENVASE CON 10 TABLETAS
285	LOSARTÁN 50 MG. GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.
286	MANITOL 50 G. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20%. ENVASE CON 250 ML.
287	MECLIZINA / PIRIDOXINA 25 MG/50 MG TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS
288	MECLIZINA /PIRIDOXINA/ LIDOCAINA 25 MG SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML
289	MEDROXIPROGESTERONA 10 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.
290	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL, 25 MG /5 MG /0.5 ML. SUSPENSIÓN INYECTABLE ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML.
291	MELATONINA 5 MG CAJA CON 20 TABLETAS
292	MELOXICAM 15 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.
293	MELOXICAM 7.5MG ENVASE CON 14 TABLETAS
294	MELOXICAM/METOCARBAMOL 15/215 MG CAJA CON 10 TABLETAS
295	MEMANTINA 10 MG TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS
296	METAMIZOL SÓDICO 1 G/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML
297	METAMIZOL SÓDICO 500 MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.
298	METFORMINA 500MG ENVASE CON 60 TABLETAS
299	METFORMINA 850 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.
300	METILDOPA 250 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.
301	METILPREDNISOLONA 500 MG / 8 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE.
302	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE 40MG /ML. FRASCO AMPULA CON 2 ML



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



303	METOCLOPRAMIDA 10 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
304	METOCLOPRAMIDA 10 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.
305	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML. SOLUCIÓN ORAL. ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML.
306	METOPROLOL 100 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
307	METOTREXATO 2.5 MG TABLETAS ENVASE CON 50 TABLETAS
308	METRONIDAZOL 250 MG/ 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.
309	METRONIDAZOL 500 MG CAJA 30 TABLETAS
310	METRONIDAZOL 500 MG. ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES. ENVASE CON 10 ÓVULOS O TABLETAS.
311	METRONIDAZOL 500 MG/ 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 100 ML
312	METRONIDAZOL ORAL 500 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.
313	MICONAZOL 20 MG / 1 G. CREMA. ENVASE CON 20 G.
314	MIEL DE ABEJA 30.00 G EXTRACTO LÍQUIDO DE EUCALIPTO 0.90 ML EXTRACTO LÍQUIDO DE GORDOLOBO, 0.93 ML EXTRACTO LÍQUIDO DE SAUCO 0.93 ML EXTRACTO LÍQUIDO DE MIRRA, .66 ML EXTRACTO LÍQUIDO DE PROPÓLEO 3.42 ML MENTOL 180.00 MG JA- RABE ENVASE CON 240 ML
315	MISOPROSTOL 200 µG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.
316	MOMETASONA 0.05 G /100 ML. SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN. ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VÁLVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 µG CADA UNA).
317	MONTELUKAST 10 MG. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.
318	MONTELUKAST 5 MG. COMPRIMIDOS MASTICABLES. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.
319	MOXIFLOXACINO TABLETAS 400 MG ENVASE CON 7 TABLETAS
320	MUPIROCINA 2 G/ 100 G. UNGÜENTO. ENVASE CON 15 G.
321	NAFAZOLINA GOTAS OFTÁLMICAS SOLUCION 15 ML FRASCO DE 15 ML
322	NAPROXENO 125 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 100 ML.
323	NAPROXENO 250 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.
324	NAPROXENO 550 MG ENVASE CON 12 TABLETAS.
325	NAPROXENO PARACETAMOL 2.5/2G ENVASE CON 100 ML
326	NEOMICINA 3.5 G, POLIMIXINA B 1000000 UI Y FLUOCINOLONA 0.25 MG / 1 ML ENVASE DE 15 ML
327	NEOMICINA, CAOLIN, PECTINA 129/280/30 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS
328	NEOMICINA, CAOLIN, PECTINA SUSPENSION 710MG/20G/1G. ENVASE CON 75 ML
329	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA. 3.5 MG/5000 U/ 400 U/G. UNGÜENTO OFTÁLMICO. ENVASE CON 3.5 G.
330	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA 175MG/ 5000 U/ 25 µG/ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



331	NIFEDIPINO 10 MG. CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS.
332	NIFEDIPINO 30 MG. COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.
333	NISTATINA 100 000 UI. ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES. ENVASE CON 12 ÓVULOS O TABLETAS.
334	NISTATINA 100,000 UI / ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE PARA 24 ML.
335	NITROFURAL 6 MG. ÓVULOS. ENVASE CON 6 ÓVULOS.
336	NITROFURANTOÍNA 100 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 40 CÁPSULAS.
337	NITROFUZONA CUTÁNEA 2 MG / G. POMADA. ENVASE CON 85 G.
338	NORFENEFRINA SOLUCION 10 MG/ML ENVASE CON 24 ML
339	OMEGA 3, 6 Y 9, VITAMINAS, MINERALES, LUTEINA Y ZEAXANTINA DE 1.5 G CAPSULAS ENVASE CON 60 CÁPSULAS
340	OMEPRAZOL 40 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.
341	ONDANSETRÓN 8 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.
342	ONDANSETRÓN 8 MG/ 4 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 3 AMPO- LLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 4 ML.
343	OSELTAMIVIR 75 MG. CAPSULAS ENVASE CON 10 CAPSULAS
344	OXCARBAZEPINA 300 MG. GRAGEAS O TABLETAS. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS
345	OXIBUTININA 5 MG. TABLETA. LIBERACIÓN PROLONGADA. ENVASE CON 30 TABLETAS.
346	ÓXIDO DE ZINC (LASSAR) 25 G/ 100 G. PASTA. ENVASE CON 30 G.
347	OXIMETAZOLINA 0.025 MG/ 100 ML. SOLUCIÓN NASAL INFANTIL, CONTIENE: CLOHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 0.25 MG. VEHICULO CBP 1 ML. FRASCO ATOMIZADOR DE 20 ML
348	OXIMETAZOLINA 50 MG/100 ML. SOLUCIÓN NASAL ADULTO, CONTIENE: CLOHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 0.50 MG. VEHICULO CBP 1 ML. FRASCO ATOMIZADOR DE 20 ML
349	PANCREATINA/DIMETICONA GRAGEAS 170MG/80 MG CAJA C/50 GRAGEAS CON CAPA ENTÉRICA
350	PANTOPRAZOL 40 MG. TABLETAS, GRAGEAS O CÁPSULAS. ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS.
351	PARACETAMOL 1 G. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 100 ML.
352	PARACETAMOL 100 MG/ ML. SOLUCIÓN ORAL. PEDIÁTRICA FRASCO DE 30 ML.
353	PARACETAMOL 300 MG. SUPOSITORIOS. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.
354	PARACETAMOL 500 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁM- PULA CON 50 ML.
355	PARACETAMOL 500 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.
356	PARACETAMOL SUSPENSIÓN INFANTIL 3.2 G/100 ML. PARA NIÑOS DE 2 A 12 AÑOS FRASCO CON 120 ML Y VASO GRADUADO
357	PARACETAMOL, CLORFENAMINA, FENILEFRINA TAB 500MG/2MG/5 MG CAJA C 12 TABLETAS
358	PAROXETINA 20 MG. TABLETAS CAJA CON 10 TABLETAS
359	PASIFLORA 3 MG Y IGANATA 3 MG Y VALERIANA 3 MG TABLETAS ENVASE CON 60 TABLETAS
360	PENTOXIFILINA 400 MG. TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

361	PERMETRINA SHAMPOO 100MG FRASCO CON 110 ML
362	PINAVERIO 100 MG. TABLETAS. ENVASE CON 14 TABLETAS.
363	PIOGLITAZONA 15 MG. TABLETAS. ENVASE CON 7 TABLETAS.
364	PLÁNTAGOPSYLLIUM 49.7 G /100 G. POLVO. ENVASE CON 400 G.
365	PODOFILINA 25% SOLUCIÓN FRASCO CON 5 ML
366	POLIETILENGLICOL 3350, GRANULADO, ENVASE CON 15 SOBRES DE 17 G DE POLVO
367	PRAVASTATINA 10 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.
368	PREDNISONA 5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
369	PREDNISONA 50 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
370	PREGABALINA 150 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 28 CÁPSULAS.
371	PREGABALINA 75 MG. CÁPSULAS ENVASE CON 28 CÁPSULAS.
372	PROGESTERONA 1.0 G/ EXCIPIENTE C.B.P 100 EN GEL ENVASE CON 80 GR
373	PROGESTERONA 200 MG. CÁPSULAS O PERLAS. ENVASE CON 15 CÁPSULAS O PERLAS.
374	PROGESTERONA 50 MG, BENZOATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA
375	PROPRANOLOL 40 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.
376	RASAGILINA 1 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.
377	RACECADOTRILO 100MG ENVASE 9 CAPSULAS
378	RIFAXIMINA 200 MG. TABLETA. ENVASE CON 28 TABLETAS.
379	SALBUTAMOL 0.5 G/ 100 ML. SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR (RESPIRADORES). ENVASE CON 10 ML.
380	SALBUTAMOL 2 MG/ 5 ML. JARABE. ENVASE CON 60 ML.
381	SALBUTAMOL 20 MG. SUSPENSIÓN AEROSOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG.
382	SALMETEROL - FLUTICASONA 50 µG/100 µG/DOSIS. POLVO. DISPOSITIVO IN- HALADOR PARA 60 DOSIS.
383	SENÓSIDOS A-B 8.6 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
384	SERRATIOPEPTIDASA 10MG ENVASE CON 20 TABLETAS
385	SERTRALINA 50 MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.
386	SILDENAFIL 50 MG. TABLETAS. ENVASE CON 4 TABLETAS.
387	SITAGLIPTINA/ METFORMINA 50/850MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.
388	SUBSALICILATO DE BISMUTO. SOL. ORAL 17.5G/ML FRASCO 118ML
389	SUCRALFATO 1 G. TABLETAS. ENVASE CON 40 TABLETAS.
390	SULFADIAZINA DE PLATA 1 G/ 100 G. CREMA. ENVASE CON 375 G.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



391	SULFATO FERROSO 125 MG. SOLUCIÓN ORAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.
392	TELMISARTÁN 40 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.
393	TEOFILINA 100 MG. COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA .ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN CONTROLADA.
394	TERBINAFINA 250 MG TABLETAS CAJA CON 28 TABLETAS
395	TERBINAFINA CREMA 1% TUBO CON 30 G
396	TETRACAÍNA, CLORHIDRATO DE. 5 MG SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.
397	TIAMAZOL (METIMAZOL) 5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
398	TIBOLONA 2.5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.
399	TIMOLOL 5 MG. SOLUCIÓN OFTÁLMICA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
400	TINIDAZOL 500 MG, CLINDAMICINA 312.5 MG, FLUCONAZOL 37.5 MG EN- VASE CON 4 TABLETAS
401	TIOTROPIO, BROMURO DE 18 µG. CÁPSULAS. ENVASE CON 30 CÁPSULAS (REPUESTO).
402	TIOTROPIO, BROMURO DE 18 µG. CÁPSULAS. ENVASE CON 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.
403	TOBRAMICINA 3 MG/ ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
404	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA 3 MG/1 MG/ ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
405	TOPIRAMATO 100 MG TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS
406	TRAMADOL 100 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE. CAJA CON 5 AMPOLLETAS
407	TRAMADOL-PARACETAMOL 37.5 MG/325 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.
408	TRIMEBUTINA 200 MG TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS.
409	TRIMEBUTINA SUSPENSIÓN 2 GRS/100 ML FRASCO DE 100 ML
410	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL 80MG/ 400 MG, COMPRIMIDOS O TA- BLETAS. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS Ó TABLETAS.
411	VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG. TABLETAS CON CUBIERTA O CAPA ENTÉ- RICA O TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA. ENVASE CON 40 TABLETAS.
412	VALPROATO DE MAGNESIO SOL. ORAL 200MG/ML MG FRASCO CON 40 ML
413	VALPROATO DE MAGNESIO SUSP 4G/100ML ENVASE CON 100 ML
414	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE 400 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
415	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.
416	VANCOMICINA 500 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.
417	VENLAFAXINA 37.5 MG TABLETAS ENVASE CON 20 CAPSULAS
418	VENLAFAXINA 75MG TABLETAS ENVASE CON 20 CAPSULAS
419	VERAPAMILO 80 MG. GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.
420	VILDAGLIPTINA 50 MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



421	VILDAGLIPTINA, METFORMINA 50 MG/850 MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.
422	VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON 1 ÁMPULA.
423	VITAMINA A, 50,000 UI. CÁPSULAS. ENVASE CON 40 CÁPSULAS.

**5.4 Experiencia**

Número	Experiencia	Justificación
1	Mínimo un año de experiencia con contratos anteriores.	Los proveedores con experiencia previa en contratos similares han demostrado su capacidad para cumplir con las expectativas y entregar productos o servicios de calidad de manera consistente. Además la experiencia nos ofrece una mayor garantía de que pueden cumplir con los requisitos específicos y complejidades del contrato.

**5.5 Certificados, normas y otros documentos**

Número	Certificado	Justificación
1	Registro sanitario COFEPRIS de los productos ofertados.	El registro sanitario certifica que los medicamentos cumplen con los estándares de calidad y seguridad establecidos por COFEPRIS, asegurando que los productos son seguros para el consumo, además de ser un requisito legal para la adquisición de medicamentos.
2	Aviso de Funcionamiento de	Se solicita para garantizar que el proveedor cuenta con la normativa aplicable para la distribución de los productos ofertados.

**6. Especificaciones del Contrato:**

<b>Fecha Finalización de contrato:</b> El contrato puede finalizar en un día específico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes. .	Desde su fallo hasta diciembre 2025.
	<input checked="" type="checkbox"/> Hasta agotar Techo Presupuestal
<b>Tipo de Contrato:</b>	Abierto <input checked="" type="checkbox"/>   Cerrado <input type="checkbox"/>
<b>Forma de entrega:</b>	<input type="checkbox"/> Una sola exhibición   <input checked="" type="checkbox"/> Por parcialidades
	Se deberá realizar de entrega en los domicilios que las diferentes áreas de DIF Jalisco indiquen, los cuáles serán dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, mismos que se proporcionarán al proveedor adjudicado con la programación de las cantidades de productos y fechas para entrega. El proveedor tendrá 1 o 5 días hábiles para entregar, de acuerdo al tamaño de pedido, en el cuál será indicado los días de plazo antes mencionados y ubicación de entrega.
<b>Tipo de Adjudicación:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> (A un Solo Proveedor   <input type="checkbox"/> Por Partida   <input type="checkbox"/> Abastecimiento Simultaneo

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



**7. Catálogos de bienes**

NÚM	PARTIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2531 / 4413	ÁCIDO ASCÓRBICO TABLETAS MASTICABLES 40MG, 20MG DE EXTRACTO ESTANDARIZADO DE RAÍZ DE RUSCUS ACULEATUS, 8.3MG DE LACTOBACILLUS SPOROGENES ENVASE CON 40 TABLETAS	1	PIEZA
2	2531 / 4413	ACENOCUMAROL 4 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
3	2531 / 4413	ACETAZOLAMIDA 250 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
4	2531 / 4413	ACETILCISTEINA 600 MG, TABLETAS EFERVESCENTES. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
5	2531 / 4413	ACICLOVIR 400 MG. COMPRIMIDOS O TABLETAS. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS	1	PIEZA
6	2531 / 4413	ACICLOVIR UNGÜENTO 5% TUBO DE 5 G	1	PIEZA
7	2531 / 4413	ACIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
8	2531 / 4413	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG TABLETAS ENVASE CON 40 TABLETAS	1	PIEZA
9	2531 / 4413	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, FENILEFRINA, CLORFENAMINA. 324MG/8MG/2MG TABLETAS ENVASE CON 12 TABLETAS.	1	PIEZA
10	2531 / 4413	ÁCIDO ALENDRÓNICO (ALENDRONATO DE SODIO) 70 MG. TABLETAS O COMPRIMIDOS. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS	1	PIEZA
11	2531 / 4413	ÁCIDO ASCÓRBICO 1 G. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 10 ML.	1	PIEZA
12	2531 / 4413	ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
13	2531 / 4413	ÁCIDO ASCÓRBICO 500 MG. TABLETAS ENVASE CON 100 TABLETAS.	1	PIEZA
14	2531 / 4413	ÁCIDO FÓLICO 5 MG. TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
15	2531 / 4413	ACIDO FUSIDICO BETAMETASONA 2% TUBO CREMA TUBO DE 15 GRS	1	PIEZA
16	2531 / 4413	ACIDO MEFENÁMICO 500MG TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
17	2531 / 4413	ÁCIDO VALPROICO 250 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 60 CAPSULAS.	1	PIEZA
18	2531 / 4413	ADRENALINA ( EPINEFRINA) B. BRAUN AMPOLLA DE 1 MG (1 MG/ML, 1 ML) PARA INYECCIÓN IM SOLAMENTE. CADA ML CONTIENE 1 MG DE EPINEFRINA (ADRENALINA) EN FORMA DE EPINEFRINA BITARTRATO. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS	1	PIEZA
19	2531 / 4413	AGUA DE MAR NASAL, 100 ML SPRAY ENVASE DE 100 ML	1	PIEZA
20	2531 / 4413	AGUA DE MAR NASAL, PEDIATRICA EN SPRAY. ENVASE DE 50 ML	1	PIEZA
21	2531 / 4413	ALBENDAZOL 200 MG. TABLETAS. ENVASE CON 6 TABLETAS.	1	PIEZA
22	2531 / 4413	ALBENDAZOL 400 MG /20 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 20 ML.	1	PIEZA
23	2531 / 4413	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 630 MG TABLETAS CAJA CON 100 TABLETAS	1	PIEZA
24	2531 / 4413	ALOPURINOL 300 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
25	2531 / 4413	ALUMINIO Y MAGNESIO, AL 3.7 G, MG 4 G O 8.9 G / 100 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
26	2531 / 4413	ALUMINIO, MAGNESIO Y DIMETICONA 200 MG/200MG/50 MG TABLETAS ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES	1	PIEZA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



27	2531 / 4413	AMANTADINA 0.5G CLOFERNAMINA 0.02 G PARACETAMOL 3.0 G SOLUCION, ENVASE DE 60 ML	1	PIEZA
28	2531 / 4413	AMANTADINA 100 MG TABLETA ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
29	2531 / 4413	AMANTADINA 50 MG, CLOFERNAMINA 1 MG-, PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 24 TABLETAS	1	PIEZA
30	2531 / 4413	AMBROXOL 30 MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
31	2531 / 4413	AMBROXOL 300 MG / 100 ML. SOLUCIÓN ORAL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
32	2531 / 4413	AMBROXOL SALBUTAMOL 150 MG - 40 MG / 100 ML JARABE ENVASE DE 120 ML	1	PIEZA
33	2531 / 4413	AMBROXOL-LORATADINA JARABE G.1 600 MG/ 100 MG - 100 ML ENVASE DE 120 ML	1	PIEZA
34	2531 / 4413	AMBROXOL-LORATADINATABLETAS G.1.5MG/30MG ENVASE CON 10	1	PIEZA
35	2531 / 4413	AMIKACINA 100 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	1	PIEZA
36	2531 / 4413	AMIKACINA 500 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 1 AMPO- LLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	1	PIEZA
37	2531 / 4413	AMINOFILINA 250 MG / 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	1	PIEZA
38	2531 / 4413	AMIODARONA CLORHIDRATO DE, 200 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
39	2531 / 4413	AMLODIPINO 5 MG. TABLETAS O CÁPSULAS. ENVASE CON 100 TABLETAS O CÁPSULAS	1	PIEZA
40	2531 / 4413	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO, 500 MG AMOXICILINA Y 125 MG ÁCIDO-CLAVULÁNICO TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA
41	2531 / 4413	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO. 1.5 G DE AMOXICILINA Y 375 MG ÁCIDO-CLAVULÁNICO. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG. ÁCIDO CLAVULÁNICO.	1	PIEZA
42	2531 / 4413	AMOXICILINA 500 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	1	PIEZA
43	2531 / 4413	AMOXICILINA 7.5 G. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).	1	PIEZA
44	2531 / 4413	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 125 MG/ 31.5 MG SUSPENSIÓN ENVASE DE 60 ML	1	PIEZA
45	2531 / 4413	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 200 MG/ 28.57/ 5 ML SUSPENSIÓN ENVASE DE 40 ML	1	PIEZA
46	2531 / 4413	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 400 MG/ 57.14/ 5 ML SUSPENSIÓN. ENVASE CON 50 ML	1	PIEZA
47	2531 / 4413	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 875 MG/125 MG TABLETA ENVASE DE 10 TABLETAS	1	PIEZA
48	2531 / 4413	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO TAB 500MG/ 125 MG ENVASE DE 12 TABLETAS	1	PIEZA
49	2531 / 4413	AMPICILINA 250 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
50	2531 / 4413	AMPICILINA 500 MG. TABLETAS O CÁPSULAS. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	1	PIEZA
51	2531 / 4413	AMPICILINA 500 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	1	PIEZA
52	2531 / 4413	ATENOLOL TABLETAS 50 MG ENVASE DE 28 TABLETAS	1	PIEZA
53	2531 / 4413	ATOMOXETINA 10 MG. CÁPSULAS ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	1	PIEZA
54	2531 / 4413	ATOMOXETINA 40 MG. CÁPSULAS ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	1	PIEZA
55	2531 / 4413	ATOMOXETINA 60 MG. CÁPSULAS ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	1	PIEZA
56	2531 / 4413	ATORVASTATINA 20 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



57	2531 / 4413	AZITROMICINA 500MG ENVASE CON 3 TABLETAS	1	PIEZA
58	2531 / 4413	BACILLUS CLAUSII, ESPORAS DE 2 BILLONES UFC COMPRIMIDOS ENVASE CON 48 COMPRIMIDOS	1	PIEZA
59	2531 / 4413	BACILLUS CLAUSII PRÓBIOTICOS SUSPENSIÓN ORAL 2 BILLONES DE UFC ÁMPULAS. ENVASE CON 10 ÁMPULAS O AMPOLLETAS. DE 5 ML CADA UNA	1	PIEZA
60	2531 / 4413	BAÑO COLOIDE, HARINA DE SOYA 965 MG/G (CONTENIDO PROTEICO 45%), POLIVIDONA 20 MG/G. POLVO. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	1	PIEZA
61	2531 / 4413	BECLOMETASONA DIPROPIONATO INHALADOR. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50 MCG.	1	PIEZA
62	2531 / 4413	BENCIDAMIDA SOLUCION 0.15G/100 ML SOLUCIÓN ENVASE DE 360 ML	1	PIEZA
63	2531 / 4413	BENCIDAMIDA SOLUCION 45 MG/100 ML SPRAY ENVASE CON 30 ML.	1	PIEZA
64	2531 / 4413	BENCILPENICILINA BENZATÍNICA 1'200,000 UI AMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 3ML	1	PIEZA
65	2531 / 4413	BENZOCAINA 10 MG TABLETAS ENVASE CON 24 TABLETAS	1	PIEZA
66	2531 / 4413	BENZOCAINA GEL TUBO TUBO DE 10 G	1	PIEZA
67	2531 / 4413	BENZONATATO 100 MG. CAPSULAS. ENVASE CON 20 CAPSULAS	1	PIEZA
68	2531 / 4413	BETAMETASONA 50 MG/100G. UNGÜENTO. ENVASE CON 30 G.	1	PIEZA
69	2531 / 4413	BETAMETASONA 8 MG/2ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 2ML. Y JERINGA.	1	PIEZA
70	2531 / 4413	BETAMETASONA,CLOTRIMAZOL,GENTAMICINA CREMA DIPROPIONATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 50.0 MG DE BETAMETASONA CLOTRIMAZOL 1.0 G SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 0.100 G GENTAMICINA ENVASE TUBO CON 40 GR	1	PIEZA
71	2531 / 4413	BEZAFIBRATO 200 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
72	2531 / 4413	BICARBONATO DE SODIO 2.485G, ACIDO TARTARICO 0.2165G, ACIDO CRITICO 1.9485 SOBRES ENVASE CON 10 SOBRES	1	PIEZA
73	2531 / 4413	BICARBONATO DE SODIO 3.75 G/ 50 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5 %. EL ENVASE ÁMPULA CON 50 ML CONTIENE:BICARBONATO DE SODIO 44.5 MEQ.	1	PIEZA
74	2531 / 4413	BICARBONATO DE SODIO DE SODIO AL 7.5% SOLUCIÓN INYECTABLE 10ML. BICARBONATO DE SODIO 750 MG CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 10 ML.	1	PIEZA
75	2531 / 4413	BICARBONATO DE SODIO, AC CÍTRICO, AC ACETILSALICÍLICO 1.7 GR ENVASE C/12 TABLETAS EFERVESCENTES	1	PIEZA
76	2531 / 4413	BIPERIDENO CLORHIDRATO DE, 2 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
77	2531 / 4413	BRINZOLAMIDA GOTAS 1% SUSP ENVASE CON 5 ML	1	PIEZA
78	2531 / 4413	BROMHEXINA CLORHIDRATO DE, 80 MG / 100 ML. SOLUCIÓN ORAL. ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
79	2531 / 4413	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 6.67 MG/ML PEDIÁTRICO SOLUCIÓN GOTAS PEDIÁTRICAS ENVASE DE 15 ML.	1	PIEZA
80	2531 / 4413	BROMURO DE IPRATROPIO/SALBUTAMOL 1.68MG/8.77MG/1ML CARTUCHO DE 4.5 ML CON 120 DOSIS	1	PIEZA
81	2531 / 4413	BROMURO DE PINAVERIO/DIMETICONA 100MG/300MG ENVASE DE 16	1	PIEZA
82	2531 / 4413	BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG. SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR. ENVASE CON 5 AMPULAS CON 2 ML.	1	PIEZA
83	2531 / 4413	BUTILHIOSCINA/METAMIZOL SODICO 10/250 MG TABLETAS ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
84	2531 / 4413	BUPIVACAÍNA HIPERBÁRICA, BUPIVACAÍNA 15 MG, DEXTROSA ANHÍDRA O GLUCOSA ANHÍDRA 240 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3ML.	1	PIEZA
85	2531 / 4413	BUTILHIOSCINA/METAMIZOL SOLUCION 20MG/2.5 G EN 5 ML CAJA CON UNA AMPOLLETA	1	PIEZA
86	2531 / 4413	CALCIO 500 MG. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



87	2531 / 4413	CALCITRIOL 0.25 µG. CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.	1	PIEZA
88	2531 / 4413	CANDESARTÁN CILEXETILO- HIDROCLOROTIAZIDA, 16 MG/12.5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
89	2531 / 4413	CAPTAPRIL 25 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
90	2531 / 4413	CARBAMAZEPINA 100 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	1	PIEZA
91	2531 / 4413	CARBAMAZEPINA 200 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
92	2531 / 4413	CARVEDILOL DE 25 MG TABLETAS. ENVASE DE 14 TABLETAS	1	PIEZA
93	2531 / 4413	CASEINATO DE CALCIO. PROTEÍNAS 86 A 90 G Y MINERALES 3.8 A 6 G EN 100 G. POLVO. ENVASE CON 100 G.	1	PIEZA
94	2531 / 4413	CEFACTOR 500 MG CÁPSULAS ENVASE CON 15 CÁPSULAS	1	PIEZA
95	2531 / 4413	CEFALEXINA 500 MG. TABLETAS O CÁPSULAS. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	1	PIEZA
96	2531 / 4413	CEFALOTINA 1 G/5 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁM- PULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	1	PIEZA
97	2531 / 4413	CEFIXIMA CAPSULAS 400 MG ENVASE DE 6 CAPSULAS	1	PIEZA
98	2531 / 4413	CEFOTAXIMA 1 G / 4 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁM PULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	1	PIEZA
99	2531 / 4413	CEFTAZIDIMA 1 G / 3 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁM PULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	1	PIEZA
100	2531 / 4413	CEFTRIAXONA 1 G/ 3.5 ML. I.M. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁM PULA Y 3.5 ML DE LIDOCAÍNA COMO DILUYENTE.	1	PIEZA
101	2531 / 4413	CEFUROXIMA TABLETAS 500 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
102	2531 / 4413	CELECOXIB 200 MG TABLETAS ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS	1	PIEZA
103	2531 / 4413	CILOSTAZOL TABLETAS 100 MG ENVASE DE 30 TABLETAS	1	PIEZA
104	2531 / 4413	CINARIZINA 75 MG TABLETAS ENVASE CON 60 TABLETAS.	1	PIEZA
105	2531 / 4413	CINITAPRIDA TABLETAS 1 MG ENVASE CON 25 TABLETAS	1	PIEZA
106	2531 / 4413	CIPROFIBRATO 100 MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	1	PIEZA
107	2531 / 4413	CIPROFLOXACINO 2 MG/ BENZOCAÍNA 20 MG/ HIDROCORTISONA 10 MG / 1 ML GOTAS ÓTICAS FRASCO GOTERO CON 10 ML	1	PIEZA
108	2531 / 4413	CIPROFLOXACINO 200 MG / 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 100 ML.	1	PIEZA
109	2531 / 4413	CIPROFLOXACINO 250 MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.	1	PIEZA
110	2531 / 4413	CIPROFLOXACINO 3 MG /ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	1	PIEZA
111	2531 / 4413	CIPROFLOXACINO- DEXAMETASONA UNGÜENTO 1 U ENVASE DE 3.5 G	1	PIEZA
112	2531 / 4413	CIPROFLOXACINO TABLETAS 500 MG ENVASE CON 14 TABLETAS	1	PIEZA
113	2531 / 4413	CIPROFLOXACINO/FLUOCINOLONA SOLUCION OTICA 3MG- 0.25 MG ENVASE CON 10 ML	1	PIEZA
114	2531 / 4413	CISAPRIDA 100 MG/ 100 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
115	2531 / 4413	CISAPRIDA TABLETA DE 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
116	2531 / 4413	CITALOPRAM 20 MG TABLETAS ENVASE CON 14 TABLETAS	1	PIEZA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



117	2531 / 4413	CITRATO/LAURIL SULFOACETATO 90 MG/ 9 MG/ ML ENVASE CON 4 MICROENEMAS	1	PIEZA
118	2531 / 4413	CLARITROMICINA 250 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA
119	2531 / 4413	CLARITROMICINA 500 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
120	2531 / 4413	CLINDAMICINA 1 G/ 100 G. GEL DÉRMICO. ENVASE CON 30 G.	1	PIEZA
121	2531 / 4413	CLINDAMICINA 300 MG /2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	1	PIEZA
122	2531 / 4413	CLINDAMICINA 600 MG /4 ML. SOLUCIÓN. ENVASE CON UN AMPULA	1	PIEZA
123	2531 / 4413	CLINDAMICINA. 300 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 16 CÁPSULAS.	1	PIEZA
124	2531 / 4413	CLIOQUINOL 30 MG / G. CREMA. ENVASE CON 20 G.	1	PIEZA
125	2531 / 4413	CLONIXINATO DE LISINA 100 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	1	PIEZA
126	2531 / 4413	CLONIXINATO DE LISINA/CLICLOBENZAPRINA TABLETAS 125/5MG ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
127	2531 / 4413	CLOPIDOGREL 75 MG. GRAGEAS O TABLETAS. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	1	PIEZA
128	2531 / 4413	CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG / G. UNGÜENTO OFTÁLMICO. ENVASE CON 5 G.	1	PIEZA
129	2531 / 4413	CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG/ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	1	PIEZA
130	2531 / 4413	CLORFENAMINA COMPUESTA - PARACETAMOL 500 MG/ CAFEINA 25 MG/ CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG/ MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG TABLETAS ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
131	2531 / 4413	CLORFENAMINA MALEATO DE, 0.5 MG/ML. JARABE. ENVASE CON 120 ML.	1	PIEZA
132	2531 / 4413	CLORFENAMINA MALEATO DE, 4 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
133	2531 / 4413	CLORFENAMINA/PARACETAMOL SOLUCIÓN 0.50 MG/80 MG/ML. GOTAS PEDIÁTRICAS PARA NIÑOS DE 0.5 A 12 AÑOS. FRASCO CON 30 ML CON GOTERO GRADUADO	1	PIEZA
134	2531 / 4413	CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA 20 MGTARTRATO DE BRIMONIDINA 2 MG SOLUCIÓN OFTAMOLOGICA FRASCO GOTERO CON 5 ML	1	PIEZA
135	2531 / 4413	CLORHIDRATO DE ISOTIPIPENDILO 0.75 G GEL. TUBO DE GEL CON 40 GRS	1	PIEZA
136	2531 / 4413	CLORHIDRATO DE MECLIZINA Y PIRIDOXINA TABLETAS 25 MG/50 MG CAJA DE 20 TABLETAS	1	PIEZA
137	2531 / 4413	CLOROPINAMINA 20MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML	1	PIEZA
138	2531 / 4413	CLOROPIRAMINA TABLETA 25 MG TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
139	2531 / 4413	CLORTALIDONA 50 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
140	2531 / 4413	CLOTRIMAZOL 1/100 G CREMA TUBO CON 30G	1	PIEZA
141	2531 / 4413	CLOTRIMAZOL 200MG OVULOS VAGINALES ENVASE CON 3 OVULOS	1	PIEZA
142	2531 / 4413	COBAMAMIDA / TIOLCOLCHICOSIDO 20/4 MG SOLUCIÓN ENVASE CON 3 AMPOLLETAS	1	PIEZA
143	2531 / 4413	COLAGENASA/ CLORAMFENICOL 60 U/1 G/100 G. UNGÜENTO. TUBO CON 15 G.	1	PIEZA
144	2531 / 4413	COLCHICINA 1 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
145	2531 / 4413	COMPLEJO B CON ÁCIDO FÓLICO PEDIÁTRICA TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
146	2531 / 4413	COMPLEJO B, HIDROXOCOBALAMINA 10 MG, TIAMINA 100 MG, PIRIDOXINA 50 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	1	PIEZA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



147	2531 / 4413	COMPLEJO B, TIAMINA 100 MG, CLORHIDRATO PIRIDOXINA 5 MG, CIANOCO-BALAMINA 50 µG. TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.	1	PIEZA
148	2531 / 4413	CONDROITIN SULFATO/HIALURONATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA 1.8MG/1.0 MG /ML ENVASE CON 10ML	1	PIEZA
149	2531 / 4413	CREMA BENCIDAMINA TUBO CON 60 GRS. CADA 100 GR CONTIENEN CLO-ROHIDRATO DE BENCIDAMINA 5 GRS. EXCIPIENTE CBP 100 GRS. TUBO DE 60 GRS	1	PIEZA
150	2531 / 4413	CREMA CONTRA ROSADURAS SIN AROMA, CONTIENE: PERSEOSA DE AGUACATE, OXEOLINE DE ALCACEA, OLEODESTILADO DE GIRASOL, ÓXIDO DE ZINC. TUBO CON 108 GRS.	1	PIEZA
151	2531 / 4413	DACARBAZINA 200 MG, ENVASE CON 1 AMPULA	1	PIEZA
152	2531 / 4413	DEFLAZACORT 6 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
153	2531 / 4413	DESLORATADINA JARABE DE 50 MG ENVASE CON 120ML	1	PIEZA
154	2531 / 4413	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL, DESOGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRADIOL 0.03 MG. TABLETAS. ENVASE CON 21 TABLETAS HORMONALES.	1	PIEZA
155	2531 / 4413	DESONIDA TUBO 0.005% CREMA ENVASE DE 30 G	1	PIEZA
156	2531 / 4413	DEXAMETASONA FOSFATO, 8 MG / 2ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	1	PIEZA
157	2531 / 4413	DEXPANTENOL 5% CREMA TUBO DE 30 G	1	PIEZA
158	2531 / 4413	DEXPANTENOL 5% GEL OFTALMICO ENVASE CON TUBO DE 10G	1	PIEZA
159	2531 / 4413	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO DE, 300 MG. JARABE. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML).	1	PIEZA
160	2531 / 4413	DICLOFENACO 1% GEL TUBO 60 G	1	PIEZA
161	2531 / 4413	DICLOFENACO SÓDICO 1 MG / ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	1	PIEZA
162	2531 / 4413	DICLOFENACO SÓDICO 100 MG. CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. ENVASE CON 20 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS.	1	PIEZA
163	2531 / 4413	DICLOFENACO SÓDICO 75 MG/ 3 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	1	PIEZA
164	2531 / 4413	DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG/ 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
165	2531 / 4413	DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG. CÁPSULAS O COMPRIMIDOS. ENVASE CON 12 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
166	2531 / 4413	DIFENHIDRAMINA 25 MG TABLETAS CAJA CON 24 TABLETAS	1	PIEZA
167	2531 / 4413	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO DE, 250 MG/ 100 ML. JARABE. ENVASE CON 120 ML.	1	PIEZA
168	2531 / 4413	DIFENIDOL 25 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
169	2531 / 4413	DIFENIDOL 40 MG/ 2 ML.SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	1	PIEZA
170	2531 / 4413	DIGOXINA 0.25 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
171	2531 / 4413	DIMENHIDRINATO 50MG ENVASE CON 24 TABLETAS	1	PIEZA
172	2531 / 4413	DIMENHIDRINATO SOLUCION 250 MG/ 100ML ENVASE DE 120 ML	1	PIEZA
173	2531 / 4413	DIMETICONA PEDIÁTRICO SUSPENSIÓN GOTAS FRASCO 30 ML. CADA 100 ML CONTIENE DIMETICONA 10 GRS VEHICULO CBP 100 ML. FRASCO DE 30 ML.	1	PIEZA
174	2531 / 4413	DIOSMINA/HESPERIDINA 450/50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
175	2531 / 4413	DOCUSATO DE 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
176	2531 / 4413	DOMPERIDONA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



177	2531 / 4413	DOXICICLINA 100 MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	1	PIEZA
178	2531 / 4413	DULOXETINA 60 MG LIBERACION RETARDADA TABLETAS O CAPSULAS. ENVASE CON 14 TABLETAS O CAPSULAS.	1	PIEZA
179	2531 / 4413	DULOXETINA TABLETAS 30 MG CAJA CON 7 CAPSULAS	1	PIEZA
180	2531 / 4413	DUTASTERIDA/TAMSULOSINA CÁPSULA O TABLETA 0.5 MG./10.4 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	1	PIEZA
181	2531 / 4413	ELECTROLITOS ORALES (GLUCOSA 20 G, KCL 1.5 G, NACL 3.5 G, CITRATO TRISÓDICO 2.9 G). POLVO PARA SOLUCIÓN. ENVASE CON 28.4 G.	1	PIEZA
182	2531 / 4413	ENALAPRIL 10MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	1	PIEZA
183	2531 / 4413	ENOXAPARINA SÓDICA 40 MG/0.4 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	1	PIEZA
184	2531 / 4413	ENOXAPARINA SÓDICA 60 MG/ 0.6 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	1	PIEZA
185	2531 / 4413	EPINASTINA 20 MG TABLETAS ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
186	2531 / 4413	ERITROMICINA 250 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
187	2531 / 4413	ERITROMICINA 500 MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	1	PIEZA
188	2531 / 4413	ERTAPENEM 1 G. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.	1	PIEZA
189	2531 / 4413	ESCITALOPRAM 10 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
190	2531 / 4413	ESPIRONOLACTONA 25 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
191	2531 / 4413	ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG. GRAGEAS O TABLETAS. ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.	1	PIEZA
192	2531 / 4413	ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO. 62.5 MG/ 100 G. CREMA VAGINAL. ENVASE CON 43 G Y APLICADOR.	1	PIEZA
193	2531 / 4413	ETAMSILATO SOLUCIÓN 250 MG/2 ML CAJA CON 4 AMPULAS DE 2 ML	1	PIEZA
194	2531 / 4413	EZETIMIBA-SIMVASTATINA 10 MG/20 MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
195	2531 / 4413	FENAZOPIRIDINA CLORHIDRATO DE, 100 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
196	2531 / 4413	FENITOÍNA SÓDICA 100 MG. TABLETAS O CÁPSULAS. ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS.	1	PIEZA
197	2531 / 4413	FENITOÍNA SÓDICA 250 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML).	1	PIEZA
198	2531 / 4413	FENOTRINA SOLUCIÓN AL 0.2% SOLUCIÓN TOPICA, CADA 100 ML CONTIENE .2 GRS. ENVASE DE 60 ML	1	PIEZA
199	2531 / 4413	FEXOFENADINA 180 MG TABLETAS ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	1	PIEZA
200	2531 / 4413	FEXOFENADINA 30MG/5ML MG SUSPENSION PEDIATRICA ENVASE CON 150 ML	1	PIEZA
201	2531 / 4413	FLUCONAZOL 100 MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	1	PIEZA
202	2531 / 4413	FLUOCINOLONA ACETÓNIDO DE, 0.1 MG / G. CREMA. ENVASE CON 20 G.	1	PIEZA
203	2531 / 4413	FLUOXETINA 20 MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 28 CÁPSULAS O TABLETAS.	1	PIEZA
204	2531 / 4413	FLUTICASONA 0.58820 MG/G. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON 10.2 G (120 DOSIS DE 50 µg).	1	PIEZA
205	2531 / 4413	FLUTICASONA/SALMETEROL 25 MCG/50MCG SUSPENSIÓN EN AEROSOL. ENVASE CON 1 PIEZA CON 120 DOSIS	1	PIEZA
206	2531 / 4413	FLUTICASONA/SALMETEROL 50MCG/100MCG SUSPENSIÓN EN AEROSOL. ENVASE CON 1 PIEZA CON 60 DOSIS.	1	PIEZA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



207	2531 / 4413	FUMARATO FERROSO 200 MG. TABLETAS. ENVASE CON 50 TABLETAS.	1	PIEZA
208	2531 / 4413	FUROSEMIDA 20 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	1	PIEZA
209	2531 / 4413	FUROSEMIDA 40 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
210	2531 / 4413	GABAPENTINA 300 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	1	PIEZA
211	2531 / 4413	GENTAMICINA 80 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	1	PIEZA
212	2531 / 4413	GLIBENCLAMIDA 5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 50 TABLETAS.	1	PIEZA
213	2531 / 4413	GUAIFENESINA/FENILEFRINA/DEXTROMETORFANO SOLUCIÓN PEDIATRICO. ENVASE CON 30 ML	1	PIEZA
214	2531 / 4413	HEPARINA 10 000 UI/10 ML (1 000 UI / 1 ML). SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).	1	PIEZA
215	2531 / 4413	HEPARINA 10 000 UI/10 ML (1 000 UI / 1 ML). SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).	1	PIEZA
216	2531 / 4413	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
217	2531 / 4413	HIDROCORTISONA 1 MG/ G. CREMA. ENVASE CON 60 G.	1	PIEZA
218	2531 / 4413	HIDROCORTISONA 10 MG, CLORANFENICOL 25 MG, BENZOCAÍNA 20 MG. VEHÍCULO CBP 1 ML. FRASCO GOTERO DE 10 ML.	1	PIEZA
219	2531 / 4413	HIDROCORTISONA 100 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	1	PIEZA
220	2531 / 4413	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE 500 MG/4 ML ENVASE CON 1 PIEZA	1	PIEZA
221	2531 / 4413	HIDROXIZINA 10MG ENVASE DE 30 TABLETAS	1	PIEZA
222	2531 / 4413	HIDROXIZINA 25 MG. ENVASE DE 25 TABLETAS	1	PIEZA
223	2531 / 4413	HIERRO DEXTRÁN 100 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	1	PIEZA
224	2531 / 4413	HIERRO/VITAMINAS 100MG/800MCG 368MG ORAL ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
225	2531 / 4413	HIOSCINA BROMURO DE, 10 MG. GRAGEAS. ENVASE CON 10 GRAGEAS.	1	PIEZA
226	2531 / 4413	HIOSCINA BROMURO DE, O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG/ ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	1	PIEZA
227	2531 / 4413	HIOSCINA/IBUPROFENO 20MG /400 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
228	2531 / 4413	HIOSCINA/METAMIZOL GRAGEAS 10MG/250MG CAJA DE 10 GRAGEAS	1	PIEZA
229	2531 / 4413	HIPROMELOSA 5 MG /ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5 %. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	1	PIEZA
230	2531 / 4413	IBUPROFENO 2 G/ 100ML. SUSPENSIÓN ORAL INFANTIL FRASCO DE 120 ML CON VASO DOSIFICADOR.	1	PIEZA
231	2531 / 4413	IBUPROFENO 200 MG. TABLETAS O CÁPSULAS. ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS.	1	PIEZA
232	2531 / 4413	IBUPROFENO 200 MG/5 ML. SOLUCIÓN ORAL INFANTIL FRASCO DE 100 ML CON JERINGA DOSIFICADORA	1	PIEZA
233	2531 / 4413	IBUPROFENO 40/100ML. SUSPENSIÓN PEDIÁTRICA FRASCO CON 15 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	1	PIEZA
234	2531 / 4413	IBUPROFENO 400 MG- TABLETAS FRASCO CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS	1	PIEZA
235	2531 / 4413	IMIPENEM Y CILASTATINA 500 MG/ 500 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	1	PIEZA
236	2531 / 4413	INDOMETACINA 100 MG. SUPOSITORIOS. ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	1	PIEZA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



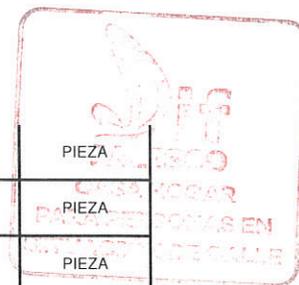
237	2531 / 4413	INDOMETACINA 25 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	1	PIEZA
238	2531 / 4413	INDOMETACINA EN CREMA TUBO DE 40 G	1	PIEZA
239	2531 / 4413	INSULINA GLARGINA 3.64 MG/ML (100 UI/ ML). SOLUCIÓN INYECTABLE. EN- VASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	1	PIEZA
240	2531 / 4413	INSULINA HUMANA ACCIÓN INTERMEDIA NPH 100 UI/ ML. SUSPENSIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	1	PIEZA
241	2531 / 4413	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA REGULAR 100 UI / ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	1	PIEZA
242	2531 / 4413	INSULINA LISPRO LISPRO PROTAMINA 100 UI. SUSPENSIÓN INYECTABLE. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	1	PIEZA
243	2531 / 4413	IPRATROPIO 0.25 MG/ ML. SOLUCIÓN. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 20 ML	1	PIEZA
244	2531 / 4413	IPRATROPIO- SALBUTAMOL 0.50 MG/2.50 MG/2.5 ML. SOLUCIÓN. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	1	PIEZA
245	2531 / 4413	IRBESARTÁN 300 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	1	PIEZA
246	2531 / 4413	IRBESARTÁN/ AMLODIPINO, 150 MG/5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
247	2531 / 4413	IRBESARTÁN/ AMLODIPINO, 300 MG/ 5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
248	2531 / 4413	ISOSORBIDA 10 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
249	2531 / 4413	ISOSORBIDA 5 MG. TABLETAS SUBLINGUALES. ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	1	PIEZA
250	2531 / 4413	ISOTIPENDILO GEL 25 GR. JALEA TUBO 25 G	1	PIEZA
251	2531 / 4413	ITRACONAZOL 100 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	1	PIEZA
252	2531 / 4413	IVERMECTINA 6 MG TABLETAS. ENVASE CON 2 TABLETAS.	1	PIEZA
253	2531 / 4413	KETOCONAZOL EN CREMA 2% TUBO DE 30 G	1	PIEZA
254	2531 / 4413	KETOROLACO / TRAMADOL 10 MG 25 MG INYECTABLE CAJA CON 3 AMPOLLETAS	1	PIEZA
255	2531 / 4413	KETOROLACO / TRAMADOL 10 MG 25 MG TABLETA SUBLINGUAL ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
256	2531 / 4413	KETOROLACO 30MG ENVASE DE 6 TABLETAS	1	PIEZA
257	2531 / 4413	KETOROLACO TABLETAS 10MG CAJA C/ 10 TABLETAS	1	PIEZA
258	2531 / 4413	KETOROLACO TROMETAMINA, TRAMADOL, 25/10MG ORAL ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
259	2531 / 4413	KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	1	PIEZA
260	2531 / 4413	LACTULOSA JARABE 10GR/15ML ENVASE DE 125 ML	1	PIEZA
261	2531 / 4413	LAMOTRIGINA 100 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
262	2531 / 4413	LATANOPROST 0.05 SOLUCIÓN OFTAMOLOGICA ENVASE GOTERO CON 3 ML	1	PIEZA
263	2531 / 4413	LEFLUNOMIDA 100 MG COMPRIMIDOS ENVASE CON 3 COMPRIMIDOS	1	PIEZA
264	2531 / 4413	LEFLUNOMIDA 20 MG COMPRIMIDOS ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	1	PIEZA
265	2531 / 4413	LEVETIRACETAM 10 G. SOLUCIÓN ORAL. ENVASE CON 300 ML (100 MG/ ML).	1	PIEZA
266	2531 / 4413	LEVETIRACETAM 500 MG. TABLETAS. ENVASE CON 60 TABLETAS.	1	PIEZA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



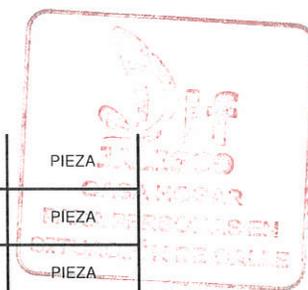
267	2531 / 4413	LEVETIRACETAM TABLETAS 1000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
268	2531 / 4413	LEVOCARNITINA 1G/5ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	1	PIEZA
269	2531 / 4413	LEVODOPA Y CARBIDOPA 250 MG/25 MG. TABLETAS. ENVASE CON 100 TABLETAS.	1	PIEZA
270	2531 / 4413	LEVODROPROPIZINA JARABE 6MG/ML FRASCO 120 ML	1	PIEZA
271	2531 / 4413	LEVOFLOXACINO 500 MG / 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 100 ML	1	PIEZA
272	2531 / 4413	LEVOFLOXACINO 500 MG. TABLETAS. ENVASE CON 7 TABLETAS.	1	PIEZA
273	2531 / 4413	LEVONORGESTREL ORAL 0.750 MG. COMPRIMIDOS O TABLETAS. ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	1	PIEZA
274	2531 / 4413	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL, LEVONORGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRA- DIOL 0.03 MG. GRAGEAS. ENVASE CON 28 GRAGEAS (21 CON HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES).	1	PIEZA
275	2531 / 4413	LEVOTIROXINA 100 µG. TABLETAS. ENVASE CON 100 TABLETAS.	1	PIEZA
276	2531 / 4413	LIDOCAÍNA 1 G/ 50 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 50 ML.	1	PIEZA
277	2531 / 4413	LIDOCAÍNA 10G/ 100ML. SOLUCIÓN AL 10%. SPRAY ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL.	1	PIEZA
278	2531 / 4413	LIDOCAÍNA-EPINEFRINA 36 MG/0.018 MG/1.8 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	1	PIEZA
279	2531 / 4413	LINAGLIPTINA 5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
280	2531 / 4413	LINAGLIPTINA/METFORMINA 2.5 MG/850 MG. TABLETAS ENVASE CON 60 TABLETAS.	1	PIEZA
281	2531 / 4413	LOPERAMIDA 2 MG. TABLETAS. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	1	PIEZA
282	2531 / 4413	LORATADINA 10 MG. GRAGEAS. ENVASE CON 20 TABLETAS Ó GRAGEAS.	1	PIEZA
283	2531 / 4413	LORATADINA 5 MG/ 5 ML. JARABE. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
284	2531 / 4413	LORATADINA/FENILEFRINA 5/30 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
285	2531 / 4413	LOSARTÁN 50 MG. GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	1	PIEZA
286	2531 / 4413	MANITOL 50 G. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20%. ENVASE CON 250 ML.	1	PIEZA
287	2531 / 4413	MECLIZINA / PIRIDOXINA 25 MG/50 MG TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
288	2531 / 4413	MECLIZINA /PIRIDOXINA/ LIDOCAINA 25 MG SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML	1	PIEZA
289	2531 / 4413	MEDROXIPROGESTERONA 10 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA
290	2531 / 4413	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL, 25 MG /5 MG /0.5 ML. SUSPENSIÓN INYECTABLE ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELENADA DE 0.5 ML.	1	PIEZA
291	2531 / 4413	MELATONINA 5 MG CAJA CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
292	2531 / 4413	MELOXICAM 15 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA
293	2531 / 4413	MELOXICAM 7.5MG ENVASE CON 14 TABLETAS	1	PIEZA
294	2531 / 4413	MELOXICAM/METOCARBAMOL 15/215 MG CAJA CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
295	2531 / 4413	MEMANTINA 10 MG TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
296	2531 / 4413	METAMIZOL SÓDICO 1 G/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML	1	PIEZA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



297	2531 / 4413	METAMIZOL SÓDICO 500 MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
298	2531 / 4413	METFORMINA 500MG ENVASE CON 60 TABLETAS	1	PIEZA
299	2531 / 4413	METFORMINA 850 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
300	2531 / 4413	METILDOPA 250 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
301	2531 / 4413	METILPREDNISOLONA 500 MG / 8 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE.	1	PIEZA
302	2531 / 4413	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE 40MG /ML. FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	1	PIEZA
303	2531 / 4413	METOCLOPRAMIDA 10 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
304	2531 / 4413	METOCLOPRAMIDA 10 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	1	PIEZA
305	2531 / 4413	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML. SOLUCIÓN ORAL. ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML.	1	PIEZA
306	2531 / 4413	METOPROLOL 100 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
307	2531 / 4413	METOTREXATO 2.5 MG TABLETAS ENVASE CON 50 TABLETAS	1	PIEZA
308	2531 / 4413	METRONIDAZOL 250 MG/ 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
309	2531 / 4413	METRONIDAZOL 500 MG CAJA 30 TABLETAS	1	PIEZA
310	2531 / 4413	METRONIDAZOL 500 MG. ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES. ENVASE CON 10 ÓVULOS O TABLETAS.	1	PIEZA
311	2531 / 4413	METRONIDAZOL 500 MG/ 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 100 ML	1	PIEZA
312	2531 / 4413	METRONIDAZOL ORAL 500 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
313	2531 / 4413	MICONAZOL 20 MG / 1 G. CREMA. ENVASE CON 20 G.	1	PIEZA
314	2531 / 4413	MIEL DE ABEJA 30.00 G EXTRACTO LÍQUIDO DE EUCALIPTO 0.90 ML EXTRACTO LÍQUIDO DE GORDOLOBO, 0.93 ML EXTRACTO LÍQUIDO DE SAUCO 0.93 ML EXTRACTO LÍQUIDO DE MIRRA, .66 ML EXTRACTO LÍQUIDO DE PROPÓLEO 3.42 ML MENTOL 180.00 MG JA- RABE ENVASE CON 240 ML	1	PIEZA
315	2531 / 4413	MISOPROSTOL 200 µG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
316	2531 / 4413	MOMETASONA 0.05 G /100 ML. SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN. ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VÁLVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 µG CADA UNA).	1	PIEZA
317	2531 / 4413	MONTELUKAST 10 MG. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
318	2531 / 4413	MONTELUKAST 5 MG. COMPRIMIDOS MASTICABLES. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
319	2531 / 4413	MOXIFLOXACINO TABLETAS 400 MG ENVASE CON 7 TABLETAS	1	PIEZA
320	2531 / 4413	MUPIROCINA 2 G/ 100 G. UNGÜENTO. ENVASE CON 15 G.	1	PIEZA
321	2531 / 4413	NAFAZOLINA GOTAS OFTÁLMICAS SOLUCION 15 ML FRASCO DE 15 ML	1	PIEZA
322	2531 / 4413	NAPROXENO 125 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 100 ML.	1	PIEZA
323	2531 / 4413	NAPROXENO 250 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
324	2531 / 4413	NAPROXENO 550 MG ENVASE CON 12 TABLETAS.	1	PIEZA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



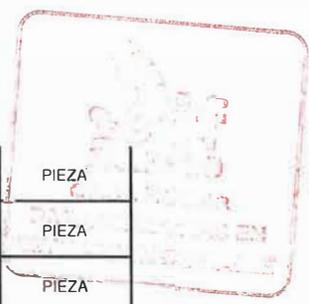
325	2531 / 4413	NAPROXENO PARACETAMOL 2.5/2G ENVASE CON 100 ML	1	PIEZA
326	2531 / 4413	NEOMICINA 3.5 G, POLIMIXINA B 1000000 UI Y FLUOCINOLONA 0.25 MG / 1 ML ENVASE DE 15 ML	1	PIEZA
327	2531 / 4413	NEOMICINA, CAOLIN, PECTINA 129/280/30 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
328	2531 / 4413	NEOMICINA, CAOLIN, PECTINA SUSPENSION 710MG/20G/1G. ENVASE CON 75 ML	1	PIEZA
329	2531 / 4413	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA. 3.5 MG/5000 UI/ 400 U/G. UNGÜENTO OFTÁLMICO. ENVASE CON 3.5 G.	1	PIEZA
330	2531 / 4413	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA 175MG/ 5000 UI/ 25 µG/ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	1	PIEZA
331	2531 / 4413	NIFEDIPINO 10 MG. CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	1	PIEZA
332	2531 / 4413	NIFEDIPINO 30 MG. COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
333	2531 / 4413	NISTATINA 100 000 UI. ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES. ENVASE CON 12 ÓVULOS O TABLETAS.	1	PIEZA
334	2531 / 4413	NISTATINA 100,000 UI / ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE PARA 24 ML.	1	PIEZA
335	2531 / 4413	NITROFURAL 6 MG. ÓVULOS. ENVASE CON 6 ÓVULOS.	1	PIEZA
336	2531 / 4413	NITROFURANTOÍNA 100 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 40 CÁPSULAS.	1	PIEZA
337	2531 / 4413	NITROFUZAZONA CUTÁNEA 2 MG / G. POMADA. ENVASE CON 85 G.	1	PIEZA
338	2531 / 4413	NORFENEFRINA SOLUCION 10 MG/ML ENVASE CON 24 ML	1	PIEZA
339	2531 / 4413	OMEGA 3, 6 Y 9, VITAMINAS, MINERALES, LUTEINA Y ZEAXANTINA DE 1.5 G CAPSULAS ENVASE CON 60 CAPSULAS	1	PIEZA
340	2531 / 4413	OMEPRAZOL 40 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	1	PIEZA
341	2531 / 4413	ONDANSETRÓN 8 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA
342	2531 / 4413	ONDANSETRÓN 8 MG/ 4 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 4 ML.	1	PIEZA
343	2531 / 4413	OSELTAMIVIR 75 MG. CAPSULAS ENVASE CON 10 CAPSULAS	1	PIEZA
344	2531 / 4413	OXCARBAZEPINA 300 MG. GRAGEAS O TABLETAS. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS	1	PIEZA
345	2531 / 4413	OXIBUTININA 5 MG. TABLETA. LIBERACIÓN PROLONGADA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
346	2531 / 4413	ÓXIDO DE ZINC (LASSAR) 25 G/ 100 G. PASTA. ENVASE CON 30 G.	1	PIEZA
347	2531 / 4413	OXIMETAZOLINA 0.025 MG/ 100 ML. SOLUCIÓN NASAL INFANTIL, CONTIENE: CLOHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 0.25 MG. VEHICULO CBP 1 ML. FRASCO ATOMIZADOR DE 20 ML	1	PIEZA
348	2531 / 4413	OXIMETAZOLINA 50 MG/100 ML. SOLUCIÓN NASAL ADULTO, CONTIENE: CLOHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 0.50 MG. VEHICULO CBP 1 ML. FRASCO ATOMIZADOR DE 20 ML	1	PIEZA
349	2531 / 4413	PANCREATINA/DIMETICONA GRAGEAS 170MG/80 MG CAJA C/50 GRAGEAS CON CAPA ENTÉRICA	1	PIEZA
350	2531 / 4413	PANTOPRAZOL 40 MG. TABLETAS, GRAGEAS O CÁPSULAS. ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS.	1	PIEZA
351	2531 / 4413	PARACETAMOL 1 G. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 100 ML.	1	PIEZA
352	2531 / 4413	PARACETAMOL 100 MG/ ML. SOLUCIÓN ORAL. PEDIÁTRICA FRASCO DE 30 ML.	1	PIEZA
353	2531 / 4413	PARACETAMOL 300 MG. SUPOSITORIOS. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	1	PIEZA
354	2531 / 4413	PARACETAMOL 500 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML.	1	PIEZA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



355	2531 / 4413	PARACETAMOL 500 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA
356	2531 / 4413	PARACETAMOL SUSPENSIÓN INFANTIL 3.2 G/100 ML. PARA NIÑOS DE 2 A 12 AÑOS FRASCO CON 120 ML Y VASO GRADUADO	1	PIEZA
357	2531 / 4413	PARACETAMOL, CLORFENAMINA, FENILEFRINA TAB 500MG/2MG/5 MG CAJA C 12 TABLETAS	1	PIEZA
358	2531 / 4413	PAROXETINA 20 MG. TABLETAS CAJA CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
359	2531 / 4413	PASIFLORA 3 MG Y IGANATA 3 MG Y VALERIANA 3 MG TABLETAS ENVASE CON 60 TABLETAS	1	PIEZA
360	2531 / 4413	PENTOXIFILINA 400 MG. TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	1	PIEZA
361	2531 / 4413	PERMETRINA SHAMPOO 100MG FRASCO CON 110 ML	1	PIEZA
362	2531 / 4413	PINAVERIO 100 MG. TABLETAS. ENVASE CON 14 TABLETAS.	1	PIEZA
363	2531 / 4413	PIOGLITAZONA 15 MG. TABLETAS. ENVASE CON 7 TABLETAS.	1	PIEZA
364	2531 / 4413	PLÁNTAGOPSYLLIUM 49.7 G /100 G. POLVO. ENVASE CON 400 G.	1	PIEZA
365	2531 / 4413	PODOFILINA 25% SOLUCIÓN FRASCO CON 5 ML	1	PIEZA
366	2531 / 4413	POLIETILENGLICOL 3350, GRANULADO, ENVASE CON 15 SOBRES DE 17 G DE POLVO	1	PIEZA
367	2531 / 4413	PRAVASTATINA 10 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
368	2531 / 4413	PREDNISONA 5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
369	2531 / 4413	PREDNISONA 50 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
370	2531 / 4413	PREGABALINA 150 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	1	PIEZA
371	2531 / 4413	PREGABALINA 75 MG. CÁPSULAS ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	1	PIEZA
372	2531 / 4413	PROGESTERONA 1.0 G/ EXCIPIENTE C.B.P 100 EN GEL ENVASE CON 80 GR	1	PIEZA
373	2531 / 4413	PROGESTERONA 200 MG. CÁPSULAS O PERLAS. ENVASE CON 15 CÁPSULAS O PERLAS.	1	PIEZA
374	2531 / 4413	PROGESTERONA 50 MG, BENZOATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA	1	PIEZA
375	2531 / 4413	PROPRANOLOL 40 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
376	2531 / 4413	RASAGILINA 1 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
377	2531 / 4413	RACECADOTRILO 100MG ENVASE 9 CAPSULAS	1	PIEZA
378	2531 / 4413	RIFAXIMINA 200 MG. TABLETA. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
379	2531 / 4413	SALBUTAMOL 0.5 G/ 100 ML. SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR (RESPIRADORES). ENVASE CON 10 ML.	1	PIEZA
380	2531 / 4413	SALBUTAMOL 2 MG/ 5 ML. JARABE. ENVASE CON 60 ML.	1	PIEZA
381	2531 / 4413	SALBUTAMOL 20 MG. SUSPENSIÓN AEROSOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG.	1	PIEZA
382	2531 / 4413	SALMETEROL - FLUTICASONA 50 µG/100 µG/DOSIS. POLVO. DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	1	PIEZA
383	2531 / 4413	SENÓSIDOS A-B 8.6 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
384	2531 / 4413	SERRATIOPEPTIDASA 10MG ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



385	2531 / 4413	SERTRALINA 50 MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	1	PIEZA
386	2531 / 4413	SILDENAFIL 50 MG. TABLETAS. ENVASE CON 4 TABLETAS.	1	PIEZA
387	2531 / 4413	SITAGLIPTINA/ METFORMINA 50/850MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
388	2531 / 4413	SUBSALICILATO DE BISMUTO. SOL. ORAL 17.5G/ML FRASCO 118ML	1	PIEZA
389	2531 / 4413	SUCRALFATO 1 G. TABLETAS. ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA
390	2531 / 4413	SULFADIAZINA DE PLATA 1 G/ 100 G. CREMA. ENVASE CON 375 G.	1	PIEZA
391	2531 / 4413	SULFATO FERROSO 125 MG. SOLUCIÓN ORAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.	1	PIEZA
392	2531 / 4413	TELMISARTÁN 40 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
393	2531 / 4413	TEOFILINA 100 MG. COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA .ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN CONTROLADA.	1	PIEZA
394	2531 / 4413	TERBINAFINA 250 MG TABLETAS CAJA CON 28 TABLETAS	1	PIEZA
395	2531 / 4413	TERBINAFINA CREMA 1% TUBO CON 30 G	1	PIEZA
396	2531 / 4413	TETRACAÍNA, CLORHIDRATO DE. 5 MG SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	1	PIEZA
397	2531 / 4413	TIAMAZOL (METIMAZOL) 5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
398	2531 / 4413	TIBOLONA 2.5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
399	2531 / 4413	TIMOLOL 5 MG. SOLUCIÓN OFTÁLMICA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	1	PIEZA
400	2531 / 4413	TINIDAZOL 500 MG. CLINDAMICINA 312.5 MG. FLUCONAZOL 37.5 MG EN- VASE CON 4 TABLETAS	1	PIEZA
401	2531 / 4413	TIOTROPIO, BROMURO DE 18 µG. CÁPSULAS. ENVASE CON 30 CÁPSULAS (REPUESTO).	1	PIEZA
402	2531 / 4413	TIOTROPIO, BROMURO DE 18 µG. CÁPSULAS. ENVASE CON 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	1	PIEZA
403	2531 / 4413	TOBRAMICINA 3 MG/ ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	1	PIEZA
404	2531 / 4413	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA 3 MG/1 MG/ ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	1	PIEZA
405	2531 / 4413	TOPIRAMATO 100 MG TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
406	2531 / 4413	TRAMADOL 100 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE. CAJA CON 5 AMPOLLETAS	1	PIEZA
407	2531 / 4413	TRAMADOL-PARACETAMOL 37.5 MG/325 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
408	2531 / 4413	TRIMEBUTINA 200 MG TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
409	2531 / 4413	TRIMEBUTINA SUSPENSIÓN 2 GRS/100 ML FRASCO DE 100 ML	1	PIEZA
410	2531 / 4413	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL 80MG/ 400 MG. COMPRIMIDOS O TA- BLETAS. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS Ó TABLETAS.	1	PIEZA
411	2531 / 4413	VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG. TABLETAS CON CUBIERTA O CAPA ENTÉ- RICA O TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA. ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA
412	2531 / 4413	VALPROATO DE MAGNESIO SOL. ORAL 200MG/ML MG FRASCO CON 40 ML	1	PIEZA
413	2531 / 4413	VALPROATO DE MAGNESIO SUSP 4G/100ML ENVASE CON 100 ML	1	PIEZA
414	2531 / 4413	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE 400 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

415	2531 / 4413	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
416	2531 / 4413	VANCOMICINA 500 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA
417	2531 / 4413	VENLAFAXINA 37.5 MG TABLETAS ENVASE CON 20 CAPSULAS	1	PIEZA
418	2531 / 4413	VENLAFAXINA 75MG TABLETAS ENVASE CON 20 CAPSULAS	1	PIEZA
419	2531 / 4413	VERAPAMILLO 80 MG. GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	1	PIEZA
420	2531 / 4413	VILDAGLIPTINA 50 MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
421	2531 / 4413	VILDAGLIPTINA, METFORMINA 50 MG/850 MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
422	2531 / 4413	VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON 1 ÁMPULA.	1	PIEZA
423	2531 / 4413	VITAMINA A, 50,000 UI. CÁPSULAS. ENVASE CON 40 CÁPSULAS.	1	PIEZA

El presente proceso será bajo la modalidad de "**Contrato Abierto**" con fundamento en el artículo 79 numeral 1, fracción I de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, en el presente proceso se devengará un monto de hasta \$2,078,655.00 como máximo, conforme a los montos unitarios que establezca en su propuesta económica el proveedor adjudicado.

**8. Criterios de evaluación:**

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

\*\*\*FIN DEL ANEXO 1(TÉCNICO)\*\*\*

## ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

**Número de Licitación:**

**Título de la Licitación:**

**Nombre o denominación del participante:**

**Nombre del representante o apoderado (si aplica):**

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

**Atentamente.**

**Fecha**

---

**(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).**

<sup>1</sup>Este documento no hace las veces de poder.

<sup>2</sup>La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social		
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i>	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante o Licitante.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

### ANEXO 4 – “Acreditación del Participante ”

Yo \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE		
<b>Nombre del Participante:</b>		
<b>Domicilio:</b> (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)		
<b>RFC:</b>		
<b>Teléfono (s):</b>		
<b>Correo Electrónico:</b>		
<b><u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u></b>		
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.	
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____	
Fecha y lugar de expedición: _____		
<b><u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u></b>		
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____		
<b><u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u></b>		
<b>REPRESENTACIÓN</b>	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con <b>Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio</b> , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de representación:	
	Nombre del Fedatario Público:	
	Lugar y fecha de expedición:	

Nombre del participante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del representante: \_\_\_\_\_



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

## "ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

### Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

### Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

### Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

### Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) \_\_\_\_\_ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: \_\_\_\_\_

### Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

firma del Representante legal o Participante.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

**ANEXO 7**

**(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.**

El/La suscrito/a \_\_\_\_\_ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de \_\_\_\_\_, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que ACEPTO la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente  
Lugar y fecha**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma autógrafa de la persona física)**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

**ANEXO No. 8**

**ESTRATIFICACIÓN**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del licitante o representante.**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

**Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.**

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

### ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurren al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
<b>Socios y accionistas (1)(2)(3):</b> A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera <sup>1</sup>
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

---

<sup>1</sup> <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

### **Ejercicio de los Derechos Arco**

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

*Fecha de actualización: Diciembre 2024.*

**Atentamente**

---

**Nombre y firma autógrafa del representante legal**  
**Nombre de la empresa participante**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

## ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

\_\_\_\_\_ con RFC \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

*Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:*

*I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.*

*II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.*

*III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.*

*IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.*

*V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.*

*VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.*

*VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.*

*VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.*

*IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.*

*La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.*

*Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.*

*Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.*

*Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.*

*Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio*

*exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

*procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.*

*Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.*

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC \_\_\_\_\_, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).**

## ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal.

## ANEXO 12 – “Formato de Muestras ”

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	
--------	--

### 12 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	
--------	--

### 12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

**NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

ANEXO 13 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.**

**Preguntas**

Página donde encuentre tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**SIN RECUADROS**

---

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del licitante o representante.**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.  
LPN 203/2025.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF".  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**  
(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ *CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)*). **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) , DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ *CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) *IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)*. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

## "ANEXO 15 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder): \_\_\_\_\_

Apoderado (quien recibe el poder): \_\_\_\_\_

fecha: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

**Para Dirección de Abastecimientos.**

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

***Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.***

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.